

# INFORME DE LAS 30.000 INTERVENCIONES DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARADA

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

**Axel Kicillof**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Julio César Alak**

Subsecretario de Justicia

**Inti Pérez Aznar**

Directora Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima

**Agustina lafolla**

Directora del Programa de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el delito de Trata

**Elina Contreras**

Directora de Centros Descentralizados del Gran Buenos Aires

**Rocío Barbero**

Directora de Centros Descentralizados del Interior de la Provincia de Buenos Aires

**Manuela Braco**

Director de Planificación y Estratégica y Empoderamiento ciudadano

**Juan Francisco Díaz**

Dirección de Planificación de Políticas Reparatorias para la Asistencia a Víctimas de Delitos

# ÍNDICE

Introducción .....	7
Líneas de Acción de la Dirección .....	9
Los datos desde una perspectiva comparada .....	13
Acceso a la Justicia .....	25
Asistencia a la Víctima .....	37
Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata .....	42
Área Capacitaciones .....	50
Observatorio de Acceso a Justicia .....	53
Conclusiones y nuevos desafíos .....	57



# INFORME

# Introducción

La Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, a cargo de la Licenciada Agustina Iafolla, es un área de gobierno dependiente de la Subsecretaría de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires que encabeza el Dr. Julio Alak.

En este informe se presenta un balance de los resultados y desafíos de gestión de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, desde el mes de julio hasta diciembre de 2021, período durante el cual se realizaron 10.000 abordajes; alcanzando desde el inicio de la gestión 30.000 abordajes de restitución de derechos, mediante sus tres políticas públicas: Acceso a la Justicia, Asistencia a la Víctima y Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata, declaradas como servicio esencial el 4 de mayo del 2020.

Es significativo social y políticamente la presentación de informes de gestión porque transparentan la actividad gubernamental. Posibilitan repensar, reorganizar y, eventualmente, redireccionar los procesos de la política pública, fortalecen todas las instancias estatales, territoriales y comunitarias para la restitución y acceso a derechos a las personas.

**En el transcurso de los dos primeros años de gestión, diciembre 2019 a fines de diciembre de 2021, la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, realizó 30.000 abordajes mediante sus tres políticas públicas.**

El presente documento se articula con las conclusiones de los informes previos realizados. El primero de ellos en 2020, referido a los primeros 10.000 abordajes, durante la pandemia de Covid-19; el segundo, con los datos relevados desde diciembre del 2020 hasta julio del 2021, con 20.000 abordajes en término de restitución de derechos.

Se procura brindar un panorama a partir de información cualitativa y cuantitativa, que permite dimensionar el trabajo realizado, visibilizar los progresos y desafíos asumidos por la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, al promover la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas como vía para lograr igualdad e inclusión social en la Provincia de Buenos Aires.

El acceso a justicia abre el camino para efectivizar derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de este modo garantizar la igualdad, la no discriminación y la justicia. Remueve los obstáculos que impiden gozar de una existencia justa, permite la realización material y efectiva de la justicia de las personas.

En esta publicación se incluyen datos estadísticos, a partir de la construcción de índices y relevamientos de datos sobre los abordajes de cada una de las políticas expuestas. De manera tal, contribuye a visibilizar las vulnerabilidades y las desigualdades que desde ésta área se buscan revertir. El registro y sistematización de los datos permite dimensionar problemáticas; fundamentalmente facilita diseñar e implementar estrategias preventivas y proponer cambios que reviertan el estado de cosas.

La publicación se inicia con los datos que reflejan las líneas de acción más significativas de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima registrados durante el período julio - diciembre del 2021.

Continúa con el análisis comparado de tres informes, realizados oportunamente cada 10.000 solicitudes de asistencia, el primero de ellos publicado en la página del Ministerio de Justicia y DDHH de la provincia de Buenos Aires, con fecha del 18 de diciembre de 2020; el segundo el 13 de agosto de 2021.

Seguidamente, pone a disposición el análisis de los datos correspondiente al último período consignado (julio - diciembre del 2021), en referencia a los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS), Centros de Protección de los Derechos de las Víctimas (CPV), y las especificidades de los CAJUS en Unidades Penales; para luego indagar en particular los datos vinculados al Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Por último, presenta las acciones de la Dirección de Capacitaciones y del Observatorio de Acceso a Justicia; cierra con el esbozo de algunas conclusiones y desafíos futuros.

# LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN

## Líneas de Acción de la Dirección

El acceso a justicia es un derecho bisagra para lograr la justicia social, motivo por el cual constituye una herramienta imprescindible para generar inclusión desde la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, a partir de sus tres políticas públicas: Acceso a la Justicia, Asistencia a la Víctima y el Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas damnificadas por el delito de Trata.

Se parte de comprender el acceso a la justicia como un derecho fundamental y como un aporte innegable para viabilizar y profundizar el proceso de construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Tal es así que la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional dan cuenta de la obligación que recae sobre los Estados de afianzar la justicia, promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, respecto a toda la población y en particular respecto de los grupos vulnerabilizados.

## Consolidación de la política pública CAJUS

Los Centro de Acceso a la Justicia (CAJUS) son dispositivos territoriales de atención integral, creados con el objetivo de promover y garantizar el acceso a derechos de los sectores más vulnerables de la provincia de Buenos Aires.

Esta política pública brinda servicios de atención gratuita, para **asegurar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades en la Provincia de Buenos Aires.**

Se basa en la recepción, el asesoramiento psicosocial, el acompañamiento y la asistencia jurídica vinculada a temas diversos: problemáticas habitacionales, situaciones de violencia por razones de género, seguridad social, derechos laborales, derechos de familia y derechos reales, acceso a salud y educación. Asimismo, ofrece equipos interdisciplinarios especializados en el abordaje y acompañamiento a víctimas de delitos y/o a su entorno familiar.

## Inauguración de Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS)

Durante el 2021, continuando con la profundización y el alcance del acceso a derechos y justicia, se inauguraron y pusieron en funcionamiento seis CAJUS: nueva sede central en la ciudad de La Plata y delegaciones en el centro de la capital bonaerense, Berisso, Villa Gesell, San Martín y Punta Indio.

Los establecimientos se crearon con el objetivo de brindar abordaje y asistencia integral a la comunidad de dichas localidades, a los fines de garantizar el acceso a derechos y lograr que esta política pública llegue a cada bonaerense que así lo requiera.

## Ejecución del Plan Provincial de Asistencia a la Víctima

El Plan Provincial de Asistencia a la Víctima es una herramienta estatal de articulación para mejorar el circuito de la asistencia; diseñado para dar respuesta integral a una problemática compleja como es transitar la asistencia a víctimas de delitos, la prevención, y el desarrollo de las políticas reparatorias que permitan el fortalecimiento de las personas damnificadas.

Se estructura en cuatro ejes:

- Comunicación y difusión.
- Acompañamiento y asistencia.
- Fortalecimiento y articulación institucional.
- Capacitación.

Su finalidad principal es reconfigurar los paradigmas actuales de asistencia y abordaje estatal de los delitos, valiéndose de la articulación y la acción conjunta entre los diferentes poderes e instituciones del Estado y la sociedad civil.

Por lo cual, se lleva adelante mediante el trabajo conjunto con organismos del Estado provincial, nacional, municipios, clubes, sindicatos e instituciones educativas y está previsto para el período 2022-2024.

## Consolidación del Programa de Rescate de Personas Damnificadas por el Delito de Trata y Explotación

En los últimos dos años se ha propuesto consolidar la política pública en materia de asistencia y acompañamiento a víctimas de Trata y Explotación de Personas, fortaleciendo el dispositivo de abordaje. En primer lugar, fortaleciendo los procesos y recursos para la asistencia inmediata en la resolución de las necesidades básicas de las personas, tales como asistencia alimentaria, en salud, de alojamiento y el retorno asistido a su provincia de origen en coordinación con los Puntos Focales Provinciales. En el mismo sentido se ha fortalecido la articulación y coordinación con el Punto Focal Nacional (SENNAF) para la realización de retornos asistidos de las personas víctimas a sus países de origen. Estas situaciones de emergencia son abordadas mediante el Fondo Rotativo de Abastecimiento para la Asistencia a Víctimas con el que cuenta el Programa.

Es importante destacar que en el mes de diciembre del año 2021, en el marco del Consejo Federal de lucha contra la Trata, realizado en la ciudad de La Plata, se presentó **el Plan Provincial Contra la Trata y Explotación de Personas, 2021 - 2024**. El mismo fue por la Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y para la Protección y Asistencia de las Víctimas.

## Creación del Observatorio de Acceso a la Justicia

Con el propósito de mejorar las políticas públicas de acceso a la justicia y derechos, la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, en el mes de octubre de 2021, crea el “Observatorio de Acceso a la Justicia”, bajo la resolución ministerial 1673/2021.

Con su creación se busca consolidar las políticas públicas de forma transversal, como así también avanzar en estudios colaborativos, diseño y divulgación de iniciativas conjuntas con otros observatorios que desarrollen sus acciones en torno a políticas públicas.

A partir del relevamiento y procesamiento de datos de la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, prioriza la producción de conocimiento y su divulgación social.

## Realización de Operativos Itinerantes como respuesta a la demanda de Acceso a Derechos en los barrios

Los Operativos Itinerantes de Acceso a la Justicia, forman parte de los desafíos estratégicos de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Atención a la Víctima y se caracterizan por brindar asesoramiento, acompañamiento y asistencia psicosocial y jurídica a la población bonaerense con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.

Esta infraestructura móvil, a partir de la multiplicación de escenarios de atención, acerca los programas y beneficios que otorga el Estado a personas, grupos y comunidades.

Su propósito es facilitar un contacto más directo con las necesidades de quienes anhelan o necesitan recurrir al acceso a derechos.

# LOS DATOS DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARADA

## Los Datos desde una Perspectiva Comparada

En el tiempo transcurrido, **desde el inicio de la gestión, hasta fines de diciembre de 2021, la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, realizó 30.000 abordajes mediante sus tres políticas públicas**, cada una con su especificidad, a través de su accionar con la impronta de la territorialidad en función de estar más cerca de las necesidades de la comunidad bonaerense:

**3.607** Abordajes en Centros de Protección de los Derechos de las Víctimas

**25.871** Abordajes en Acceso a la Justicia Asistencia a la Víctima

**522** Abordajes desde el Programa de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas damnificadas por el delito de Trata

Poder visualizar los datos derivados de la aplicación de las políticas públicas, en términos numéricos y porcentuales, vincularlos con el marco social, es esencial dado que permite clarificar los escenarios, y obtener una perspectiva más analítica de sus resultados. Las cifras denotan el volumen de los abordajes interinstitucionales, multiagenciales e interdisciplinarios, del que participaron los diferentes poderes del Estado y la sociedad civil.

La importancia y esencialidad de las políticas públicas llevadas adelante por la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, implicó redoblar esfuerzos en pos de definir estrategias urgentes para garantizar la continuidad de los programas y servicios de atención en el marco del Decreto 297/20 de Aislamiento Preventivo Social Obligatorio (ASPO), y luego realizar las adecuaciones pertinentes en el marco del Decreto 875/2020 Distanciamiento Preventivo Social Obligatorio (DISPO), establecidos a raíz de la pandemia COVID-19.

En los últimos dos años se ha planificado consolidar la política en materia de acceso a la justicia. La decisión política priorizó no sólo dar continuidad a las actividades vinculadas con las líneas de acción de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, sino lograr un mayor acercamiento a la ciudadanía, lo cual se vió reflejado en el importante caudal de solicitudes de asistencias efectivizadas.

Durante los primeros ocho meses de Pandemia de Covid-19 (20 de marzo- 30 noviembre 2020) , vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio ( ASPO), la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Atención a la Víctima recibió **10.0000 solicitudes de asistencias**. El balance del mismo, se enmarca en el contexto de pandemia y el impacto social que implicó la situación sanitaria.

Algunos datos significativos de ese **primer informe**:

**7.865** abordajes se canalizaron a través de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS); **1.768** fueron recepcionadas por los Centros de Protección de los Derechos de las Víctimas (CPV); **369** acompañados por el Programa de Acompañamiento y Asistencia a personas damnificadas por el Delito de Trata y Explotación.

Para cubrir la asistencia de las 7.865 solicitudes fue necesario fortalecer la red de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS) destinados a acercar el Estado a la ciudadanía y garantizar el acceso directo de sectores vulnerables, con una clara Perspectiva de Género. Si bien en el transcurso de ese período, la mayor parte de las solicitudes de asistencia correspondieron a garantizar el servicio de justicia, se registraron también solicitudes de acceso al derecho a la salud, la documentación y asesoramiento jurídico. Una información a destacar es que también fueron significativas las demandas que implican una gestión multiagencial, por ejemplo situaciones de violencias; delitos intrafamiliares; abuso sexual en las infancias; atención psicosocial. Se destaca como dato significativo que las mujeres fueron las más afectadas en términos de derechos vulnerados y que la pandemia recrudeció las violencias contra ellas, así como también en el aumento de los delitos contra niños, niñas y adolescentes.

En este periodo se conformó el Consejo de Víctimas junto con la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bonaerense, un espacio creado para incorporar la perspectiva de las víctimas a las acciones de la cartera de Justicia y participar en el debate sobre los alcances y características de la ley de víctimas bonaerense.

**La Pandemia determinó que se habilitaran nuevos canales de comunicación y acercamiento: dos líneas telefónicas gratuitas (0800); mensajes de WhatsApp, correos electrónicos y la realización de 115 operativos en diferentes localidades de la Provincia (La Plata, Berisso, Ensenada, Moreno, Presidente Perón, San Vicente y Florencio Varela, entre otras).**

El escenario social se fue modificando, en función de los requerimientos de la situación sanitaria del país, en este sentido, en el marco de la DISPO (30 Noviembre 2020/ abril 2021), en julio de 2021 se elaboró **el segundo informe de solicitudes de asistencia en pandemia, “Análisis de la actualidad y nuevos desafíos en el marco del Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima en la Provincia de Buenos Aires.”** Dicho informe permite observar que se registraron **20.000 solicitudes de intervención.**

Los datos muestran que la mayor cantidad de solicitudes de asistencias, **16.482, responden a temáticas referidas al área de Acceso a la Justicia. Respecto a las acciones de Asistencia a la Víctima, se consignan desde el inicio de la gestión hasta julio de 2021, 2.996 consultas, mientras que el Programa de Rescate y Acompañamiento a personas damnificadas por el Delito de Trata, asistió 522 personas.**

Es de cabal importancia destacar que en ese período el 75% de los casos corresponden a demandas realizadas por mujeres, principalmente las referidas a violencia de género con el 21%. Además, se puede observar que la franja etaria más afectada es entre los 19 y los 30 años. Esto nos permite visualizar la necesidad de reforzar las políticas públicas destinadas a personas jóvenes, sobre todo mujeres y niñas, teniendo en cuenta la vulnerabilidad por razones de género.

En virtud de la modificación de la situación epidemiológica en la Provincia de Buenos Aires a partir de diciembre 2021, gracias al efectivo plan de vacunación desplegado por los gobiernos nacional y provincial, con todos los resguardos necesarios, se fue retomando el funcionamiento económico y social, debido a la disminución de la transmisión comunitaria del virus, modificándose de esta manera el escenario social.

Es así que entre Julio y Diciembre del 2021, se abordaron **10.000 solicitudes de asistencia, alcanzando un total desde inicio de la gestión de 30.000 abordajes.**

La mayor cantidad de abordajes continúan siendo del área de Acceso a la Justicia, con un total de **9.310** en los Centros de Acceso a la Justicia. Es preciso señalar que la extensión territorial, las particularidades regionales y la densidad poblacional, son algunos de los factores que contribuyen a la complejidad en la problemática del acceso a derechos.

**Los Centros de Protección y Acompañamiento a las Víctimas incorporaron 611 abordajes en este último periodo; en tanto que el Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata incorporó 79 nuevas asistencias, al tiempo que continuó aplicando protocolos de abordaje a un total de 522 víctimas directas e indirectas.**

En referencia a estas dos políticas públicas, vale destacar que la importancia reviste en particular en el seguimiento de las intervenciones, por la complejidad de los casos, y su prolongación en el tiempo.

El siguiente cuadro permite visualizar el incremento sostenido de las solicitudes de abordajes comparados por períodos, estableciendo cortes cada 10.000 abordajes, de acuerdo a los diferentes informes de gestión que se han ido elaborando. Se puede observar la dinámica de este incremento de acuerdo a las distintas coyunturas que se desarrollarán a continuación:



Gráfico 1: Solicitudes de abordajes por informe cada 10.000 abordajes

Notoriamente las solicitudes de acceso a la justicia son las que más se incrementaron en el último período. El acceso a la justicia es la remoción de los obstáculos que impiden el goce de una existencia justa, es la vía que permite la realización material y efectiva de la justicia para quienes habitan el territorio bonaerense. Este dato es significativo, porque permite visibilizar la consolidación de la institucionalización de los CAJUS, con sus avances y desarrollos, en los diferentes puntos de la Provincia. Los datos reflejados en los gráficos 2 y 3 permiten dar cuenta en términos porcentuales de este incremento en el tiempo, en Acceso a la Justicia (CAJUS) y Asistencia a la Víctima (CPV). Es importante aclarar que en cuanto a CPV, la situación por la que atraviesan las víctimas de delitos y/o sus familiares, la mayoría de las veces se inserta en una estructura familiar psicosocial de derechos básicos vulnerados previos al momento delictivo, que este agudiza y profundiza y que constituyen un obstáculo para el efectivo acceso a la justicia, a la contención o a una acción reparatoria. Es por ello que la intervención Estatal coordinada en el abordaje de dicha problemática, requiere que la intervención por parte de los equipos sea a través de estrategias de abordaje integrales y de un trabajo continuo, prolongado en el tiempo que no se limita al proceso judicial. En este sentido, los datos aquí consignados son en referencia a las nuevas intervenciones por período.

A su vez, se puede plasmar a partir del dato, la importancia del Acceso a la Justicia, concebido como un “derecho puente”, que abre el camino para efectivizar los derechos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en la búsqueda de garantizar la igualdad, la no discriminación y la justicia.

### CPV contra informes presentados

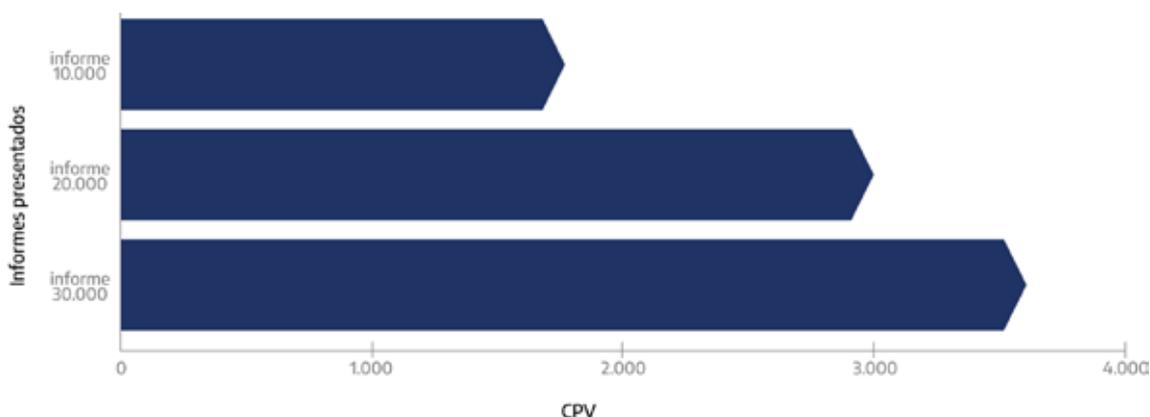


Gráfico 2: Distribución cada 10.000 abordajes en CPV desde el inicio de gestión a diciembre 2021

### Acceso contra informes presentados

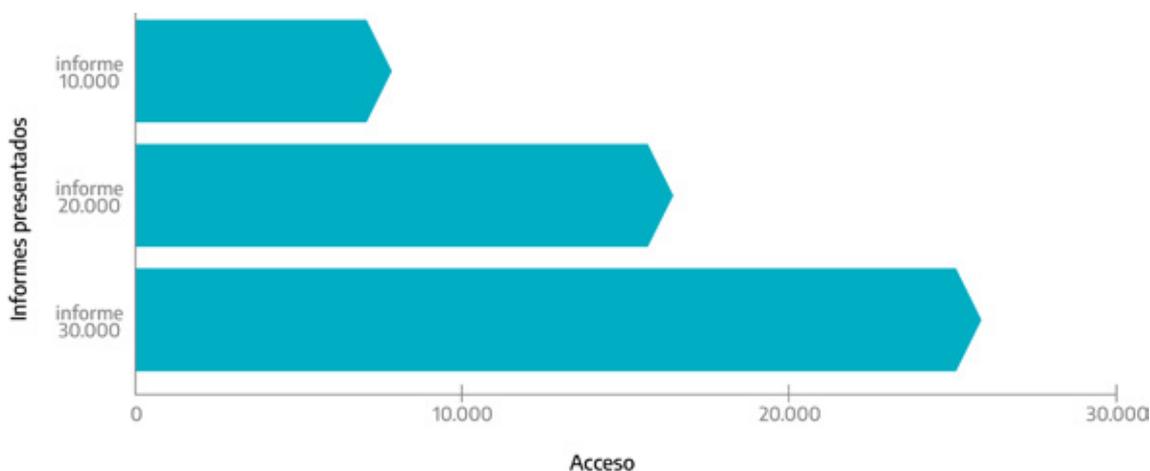


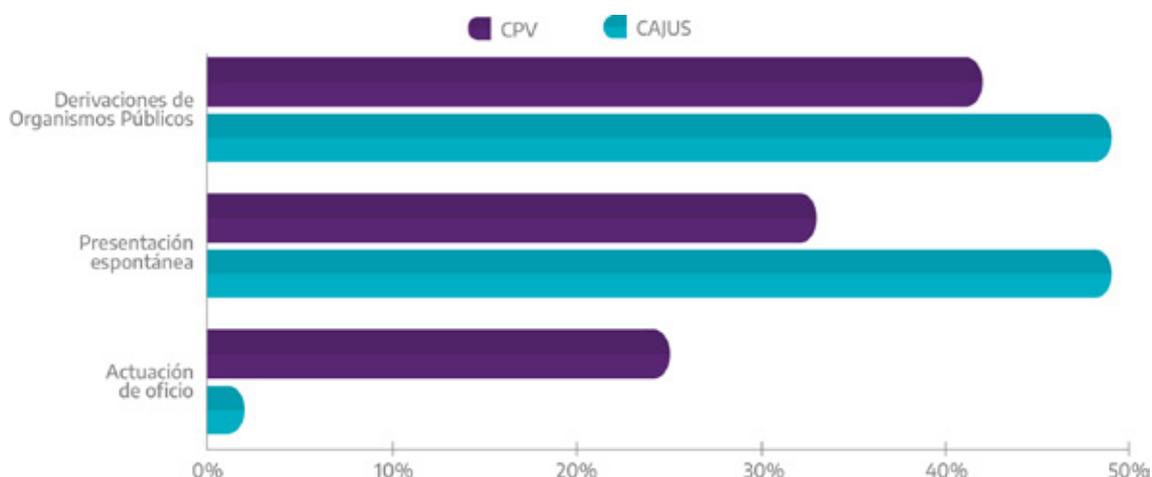
Gráfico 3: Distribución cada 10.000 abordajes en Acceso desde el inicio de gestión a diciembre 2021

A continuación, se analizan los datos en referencia al último período consignado, julio 2021 - diciembre 2021. Se comienza registrando datos generales de Acceso a la Justicia (CAJUS) y Asistencia a la Víctima (CPV), en términos comparativos, para luego atender a sus particularidades. Por último, a la luz de los datos, se indaga y analiza el Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

**Hay tres formas de ingreso de las demandas: por presentación espontánea; modalidad que implica el acercamiento de las personas a los dispositivos territoriales; por búsqueda de oficio, búsqueda de casos la realizan los equipos con el fin de brindar atención; y por derivación de otros organismos.**

Las derivaciones de organismos públicos representan el 49% en Acceso a la Justicia (CAJUS) y el mayor porcentaje en las vías de acceso en Asistencia a la Víctima (CPV), con el 42%. Es importante remarcar que, por las particularidades que presenta cada política pública, en Asistencia a la Víctima (CPV) se tiene un porcentaje significativo la actuación por oficio, con un 25%. Los datos del gráfico 4, permiten ver en primer término la importancia del afianzamiento del trabajo permanente en articulación con organismos gubernamentales con tarea territorial, a los fines de ampliar las redes y vínculos institucionales, que permiten fortalecer la atención en acceso y asistencia de las víctimas y sus familiares, así como para evitar la revictimización.

## Vía de acceso de las solicitudes por Política Pública



Dentro de las modalidades de ingreso de demandas, hay diferentes canales mediante los cuales se realizan consultas. Son significativamente importantes en el marco del aislamiento social, la implementación de herramientas efectivas de acceso a las demandas por diversos canales alternativos de consulta, que permite ampliar el alcance de las políticas públicas. En Asistencia a la Víctima (CPV), las consultas realizadas en mayor medida son vía e-mail en un 51 %, y telefónicas el 21%, así como también redes sociales en un 11%. La modalidad de ingreso mediante canales alternativos a la presencialidad, permite hacer efectiva la intervención a cada persona que lo requiera y garantizar el acceso a derechos.

Si tenemos en cuenta que en Acceso a la Justicia (CAJUS), la presentación espontánea representa el 49% (gráfico 4); en tanto que la modalidad de ingreso con mayor porcentaje son las itinerancias con el 45%, (gráfico 5), indica la importancia de esta política en términos de acercamiento directo de las necesidades de toda la comunidad, y el alcance que tiene la descentralización del Estado Provincial mediante la impronta de la territorialidad de los CAJUS.

### Vía de acceso de las solicitudes por Política Pública

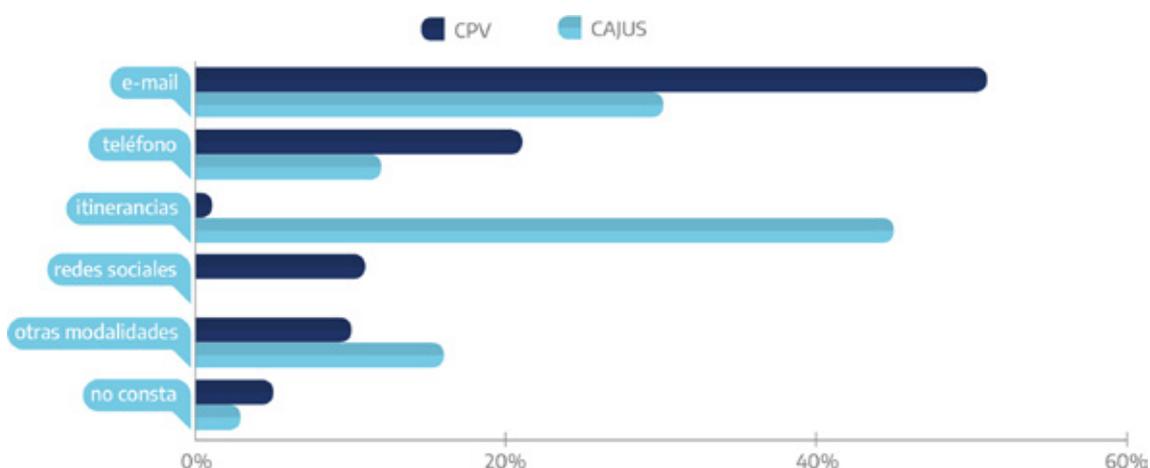


Gráfico 5: Modalidad de ingreso de las consultas (CPV-Acceso)

A continuación, se indaga el género, la edad y el país de origen de quienes solicitan abordajes en Acceso a la Justicia (CAJUS) y Asistencia a la Víctima (CPV). Este dato permite, por un lado conocer quienes solicitan las intervenciones para profundizar la asistencia, acompañamiento y asesoramiento, atendiendo a la diversidad poblacional y por otro, pensar estrategias tendientes a mejorar las condiciones del acceso a la justicia en grupos focalizados a los cuales no se tiene alcance aún, ampliando los espacios territoriales, profundizando la descentralización de la acción estatal.

### Género de solicitantes por Política Pública

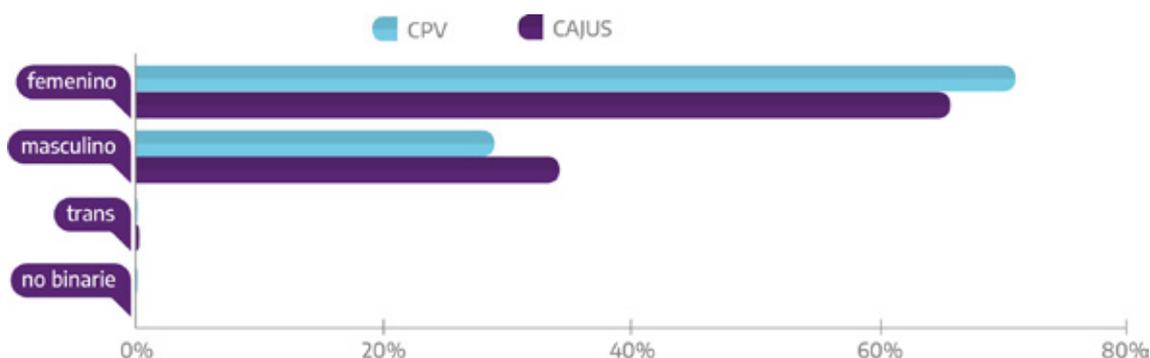


Gráfico 6: Género de solicitantes, discriminado por política pública

En el gráfico 6 se visualizan los porcentajes en cuanto al género de las personas que solicitan asistencia, discriminado por política pública entre Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia. En este sentido, cabe realizar una observación. Los gráficos se elaboraron con los datos cuantitativos consignados, registro de lo que las persona asistidas manifiestan; aunque es posible consignar la diversidad sexual y de género en estos ítems los valores son inferiores al 1%.

Frente a esta situación, si bien se mantendrá los criterios de registro -siempre pasibles de revisión para mejorar la calidad y la exactitud de los datos que recogen porque la identidad de género no es un concepto estático, cerrado y unilateral- se focalizará el desarrollo de acciones que garanticen la visibilización de las demandas generadas por los colectivos LGBTIQ+.

Destacamos como dato significativo que en ambas políticas el género femenino representa de forma significativa el mayor porcentaje, 70,94% en Asistencia a la Víctima (CPV) y 65,68% en Acceso a la Justicia (CAJUS).

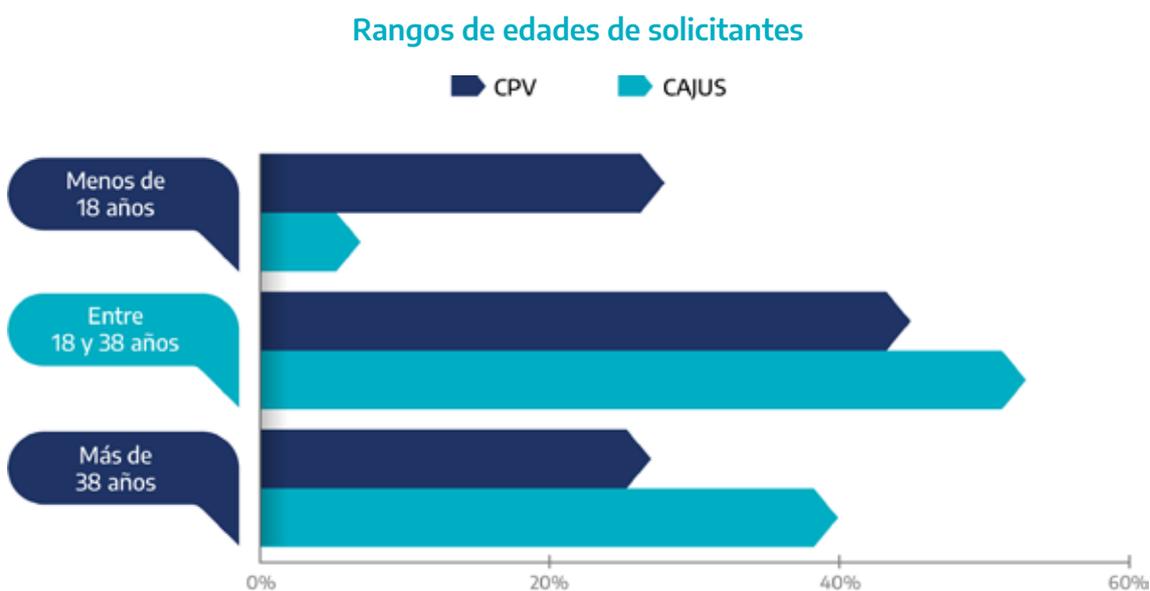


Gráfico 7: Rango de edades de solicitantes

**El género, sumado a la edad de las personas que solicitan asistencia, son dimensiones que permiten visualizar la población que se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad.**

En este sentido, a los fines estadísticos se establecieron rangos de edades (gráfico 7); las personas menores de 18 años, representan en Asistencia a la Víctima (CPV) el 28% y en Acceso a Justicia (CAJUS) el 7%; el rango determinado entre los 18 y los 38 años, es en el cual se concentra el mayor porcentaje de solicitantes: en Acceso a la Justicia (CAJUS) el 53% de solicitantes tienen entre 18 y 38 años, y en Asistencia a la Víctima (CPV) el 45%. Por último, el rango que incluye personas mayores de 38 años, representa el 40% en Acceso a la Justicia (CAJUS) y el 27% en Asistencia a la Víctima (CPV).

Es decir, la mayoría de las solicitudes, continúan siendo de mujeres jóvenes y niñas, por lo tanto se vuelve imprescindible continuar trabajando en políticas de asistencia y prevención teniendo en cuenta la vulnerabilidad del género, para garantizar de esta manera el acceso a derechos de los sectores más vulnerables en cuestión de derechos.

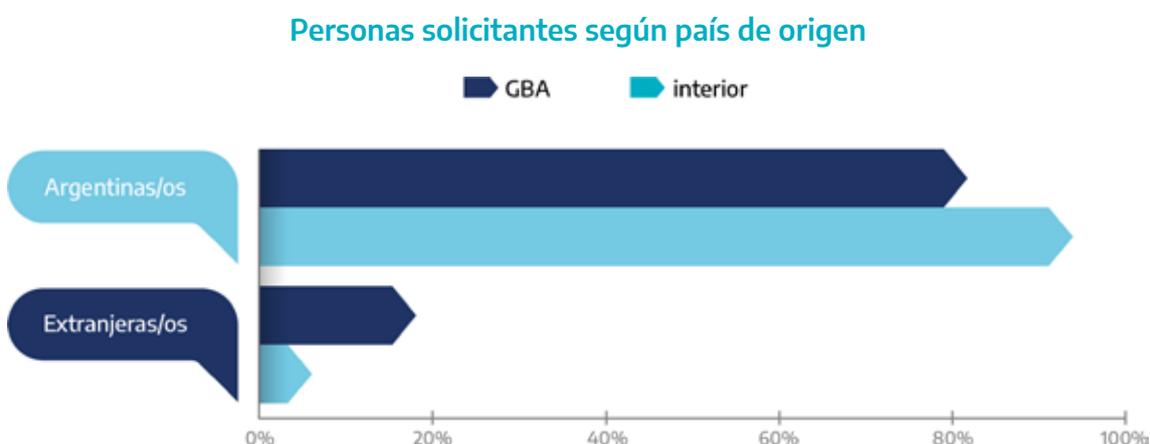


Gráfico 8: Personas solicitantes según país de origen

Si se considera el país de origen de las personas solicitantes, tanto en Acceso a la Justicia (CAJUS) como en Asistencia a la Víctima (CPV), Argentina es el país de prevalencia según nacionalidad (85%); tanto en los dispositivos ubicados en el Gran Buenos Aires (GBA) como en otras localidades bonaerenses.

### Prevalencia según nacionalidad

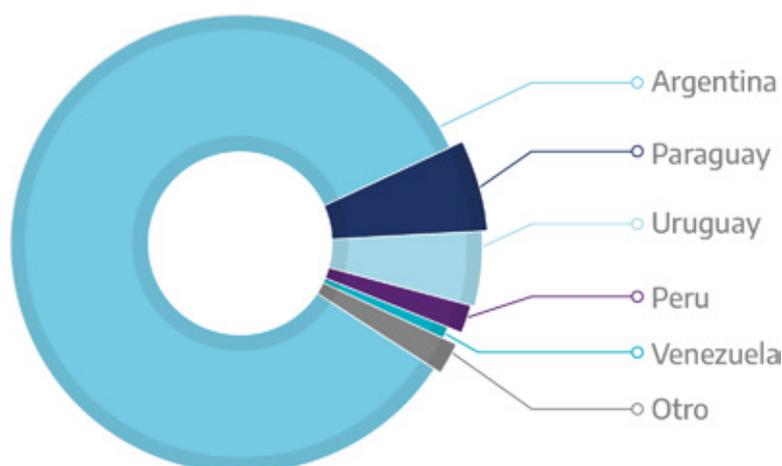


Gráfico 9: Prevalencia según nacionalidad de las personas solicitantes

Respecto a otras nacionalidades, el registro también muestra que un 6% de las personas solicitantes provienen de Paraguay y el 5% de Uruguay.

Es preciso, de igual modo, señalar que en GBA extranjeras y extranjeros supera al porcentaje registrado en otras localidades bonaerenses.

En esta complejidad, desde la dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima se ha apostado a la articulación y coordinación del trabajo conjunto tanto con Organismos de la Provincia de Buenos Aires como de la Nación, y continuar fortaleciendo el trabajo interministerial con las áreas del Estado relacionadas a la población con mayor vulnerabilidad.

Los datos evidencian las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, en particular en su entorno familiar. Teniendo en cuenta el género de las personas solicitantes, se vuelve significativo destacar en términos comparativos, el tipo de solicitudes e intervenciones en función de las violencias por razones de género abordadas por Asistencia a la Víctima (CPV) y Acceso a la Justicia (CAJUS). La violencia por razones de género se refiere a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de toda persona por su condición de género (Ley 26.485).

Las violencias por razones de género son un fenómeno multicausal que afecta no solamente a mujeres y niñas sino también a las identidades disidentes, y puede ejercerse tanto de manera directa como indirecta. Es importante aclarar que si bien, en situaciones de violencia un tipo o modalidad se expresa con mayor visibilidad, las violencias cohabitan y se interrelacionan.

Ambas políticas abordan esta problemática, desde diferentes aspectos, en tanto problemática integral, comprendiendo que son producto de una desigualdad estructural. De allí la importancia del afianzamiento logrado en las prácticas institucionales de articulación de esta Dirección con otros organismos y actores de diferentes dependencias gubernamentales y de la sociedad civil.

## Violencias por razones de género

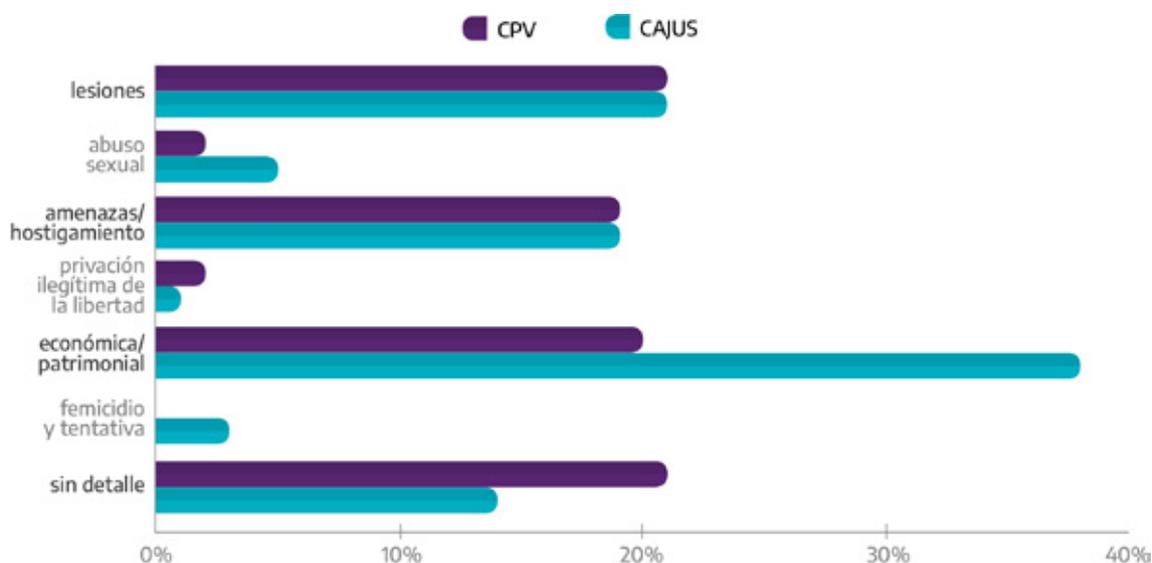


Gráfico 10: Violencias por razones de género (CAJUS y CPV)

Es preciso mencionar que el aislamiento, la actividad económica reducida, el cierre de las escuelas, el menos acceso a los servicios de salud y la recarga de tareas del cuidado durante la pandemia de COVID-19, agudizó y recrudeció las situaciones de violencia por razones de género, por lo cual en consonancia a escenarios que se presentan, los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS), mediante la amplitud de vías de comunicación han permitido vehicular las demandas para dar respuesta desde enfoques integrales e inclusivos, y atender y resolver en profundidad cada uno de los abordajes. En dicho contexto en Acceso a la Justicia (CAJUS) el 38% de las solicitudes de asistencia incluían violencia económica-patrimonial. Específicamente vinculadas al no cumplimiento de la cuota alimentaria de los padres en sus obligaciones para aquellos casos en que se encuentren separados o divorciados. En cuanto al porcentaje que figura sin detalle, se refiere a los abordajes de violencias por razones de género, sin especificar modalidad.

El análisis del tipo de solicitudes estableciendo un recorte en esta problemática, es un aporte para elaborar estrategias integrales desde una perspectiva de género y derechos humanos que contribuya a su erradicación. Permite adquirir herramientas para identificar las desigualdades de género e impulsar la convergencia de distintos factores en procesos permanentes y sostenibles en el tiempo, que aseguren la toma de decisiones de las mujeres que atraviesan situaciones de violencias por razones de género.

A continuación se analizan los datos en referencia a cada política pública desarrollada por la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima.

# ACCESO A LA JUSTICIA (CAJUS)

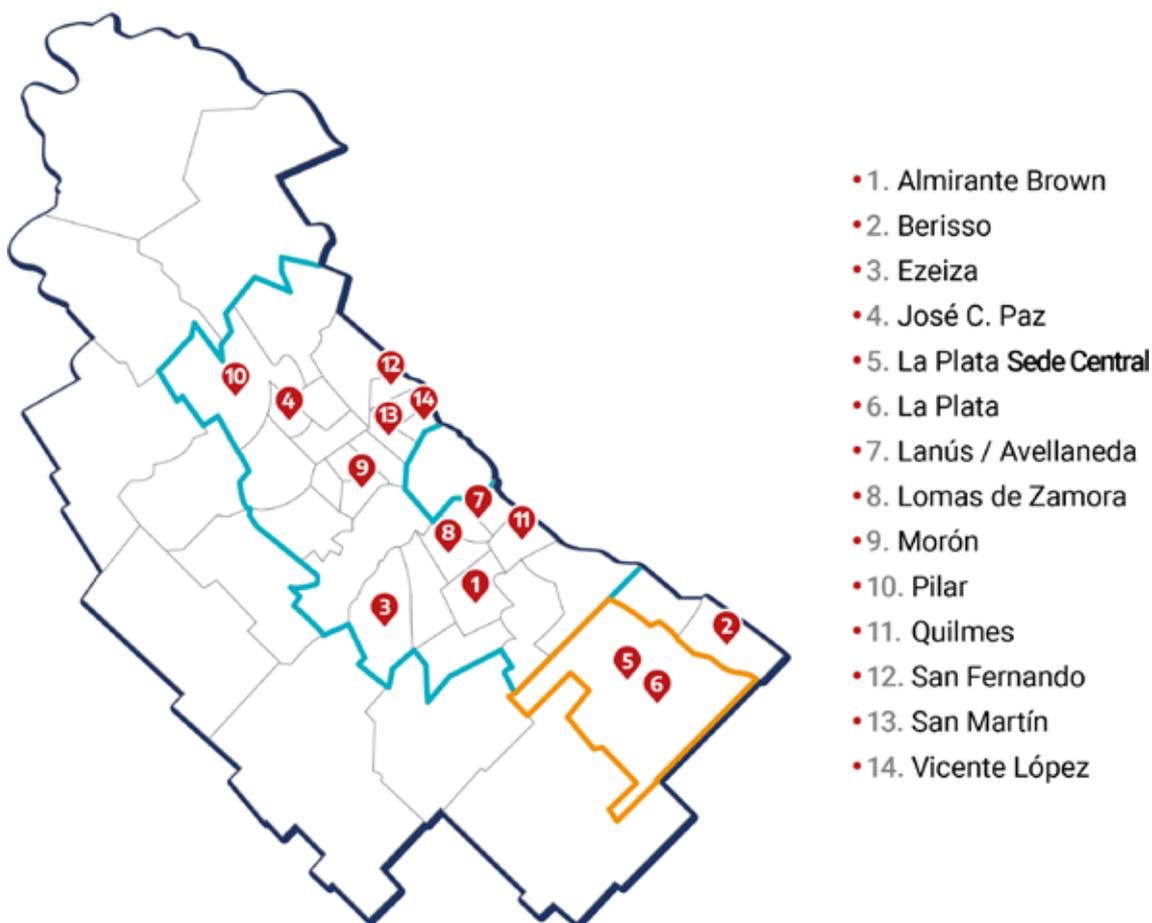
Los CAJUS facilitan el acceso a derechos de la ciudadanía al acercar los dispositivos de asistencia, las oficinas públicas, a los territorios.

Los **24 CAJUS** están situados en distintas localidades bonaerenses, y a ellos se suman los CAJUS existentes en 11 Unidades Penales de la Provincia de Buenos Aires. Cada uno cuenta con equipos conformados por profesionales del Derecho, el Trabajo Social, la Psicología y personal administrativo, quienes realizan un trabajo interdisciplinario, un abordaje multidimensional.

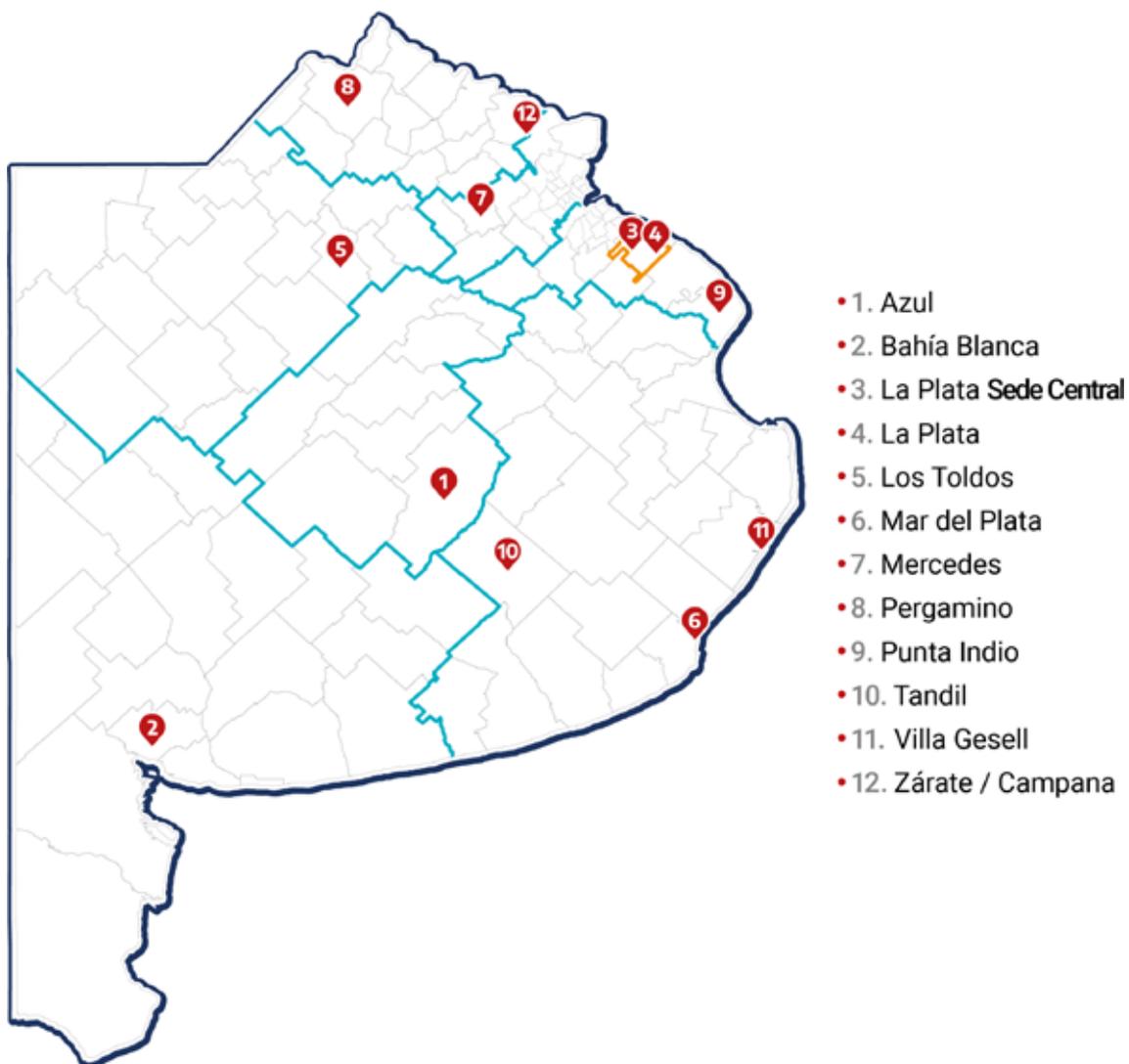
Se encuentran organizados administrativamente en dos Direcciones:

- Dirección de Atención Integral a la Ciudadanía y Centros Descentralizados del Gran Buenos Aires.
- Dirección de Atención Integral a la Ciudadanía y Centros Descentralizados del Interior de la provincia de Buenos Aires.

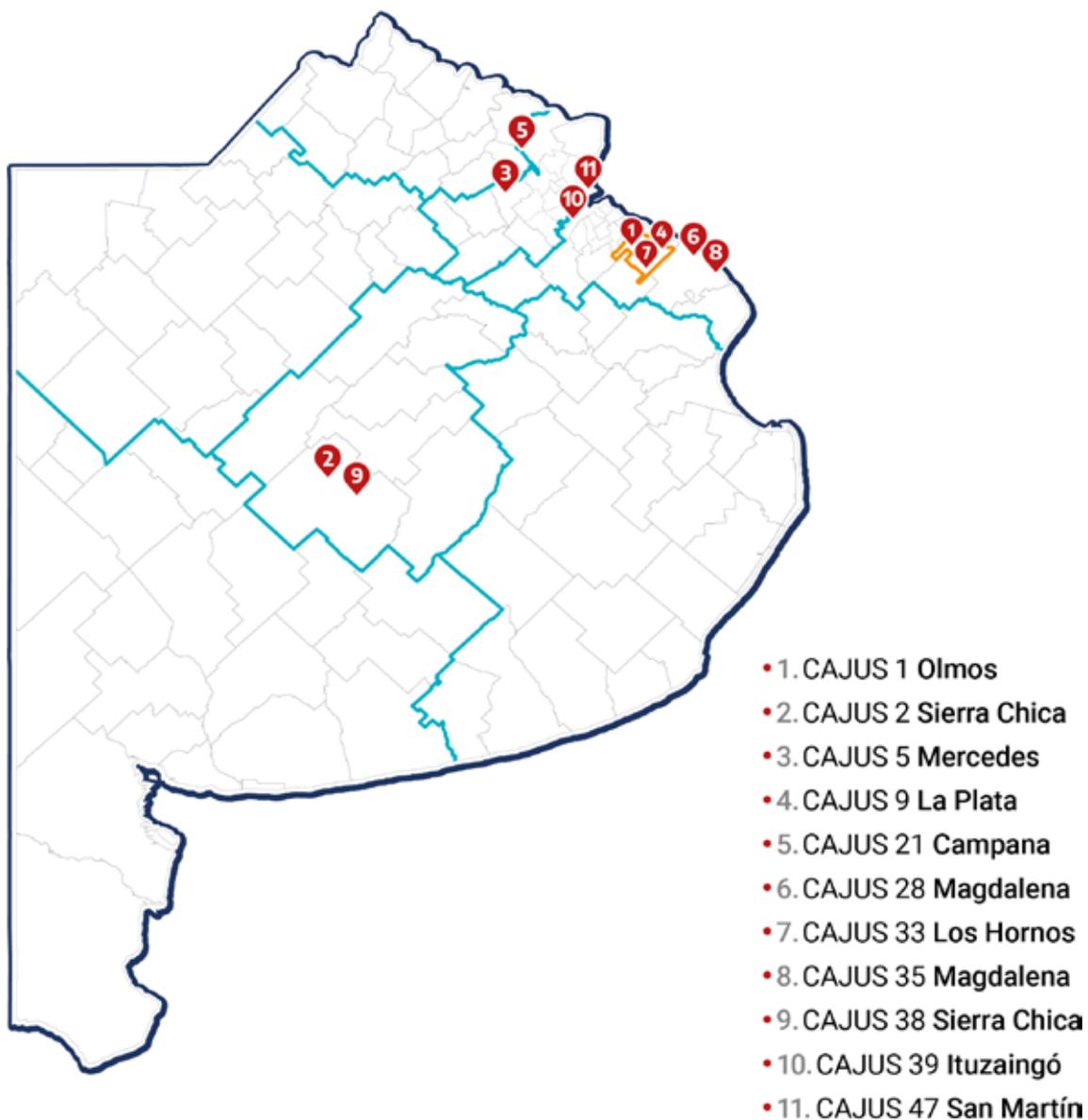
### Distribución territorial en GBA - Gran Buenos Aires



## Distribución territorial en el interior de la Provincia de Buenos Aires



## CAJUS en Unidades Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires



En el siguiente gráfico, se registra la distribución de abordajes de acuerdo a los dispositivos de recepción, localizados territorialmente en distintas localidades, 11 de ellos situados en Unidades Penitenciarias. Tomando este criterio diferenciado de distribución, se observa que el 42 % de las asistencias son en Unidades Penitenciarias.

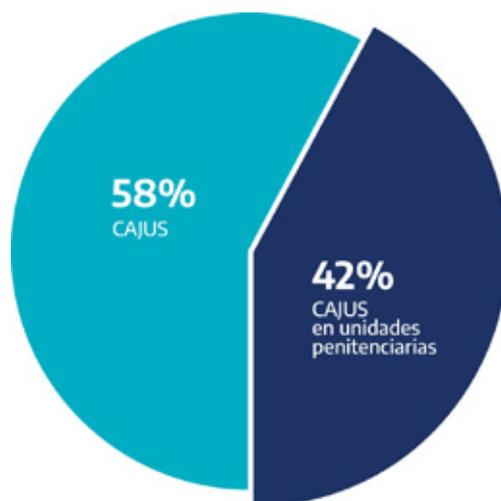


Gráfico 11: Distribución de abordajes de Acceso a la Justicia de acuerdo a los dispositivos de recepción

## Solicitudes de abordaje en el marco del Acceso a Justicia

Entre las intervenciones que se realizan en el marco de ésta política pública, excluyendo aquellas que se ofrecen en respuesta a situaciones inherentes a violencias de género que ya fueron presentadas en los párrafos anteriores, y las que se realizan desde los CAJUS que operan en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense, existe una demanda de abordajes de diversa naturaleza dentro observables en los gráficos 12 y 13.

El mayor porcentaje de los requerimientos (42%) surge de la necesidad de facilitar el acceso a la tramitación de documentación esencial, como por ejemplo Documento Nacional de Identidad y/o partidas de nacimiento; en segundo término (21%) aparecen las gestiones vinculadas al acceso a la salud y a solicitudes de asesoramiento general (11%). En menor medida se observan solicitudes de acompañamiento profesional jurídico, psico-social (9%).

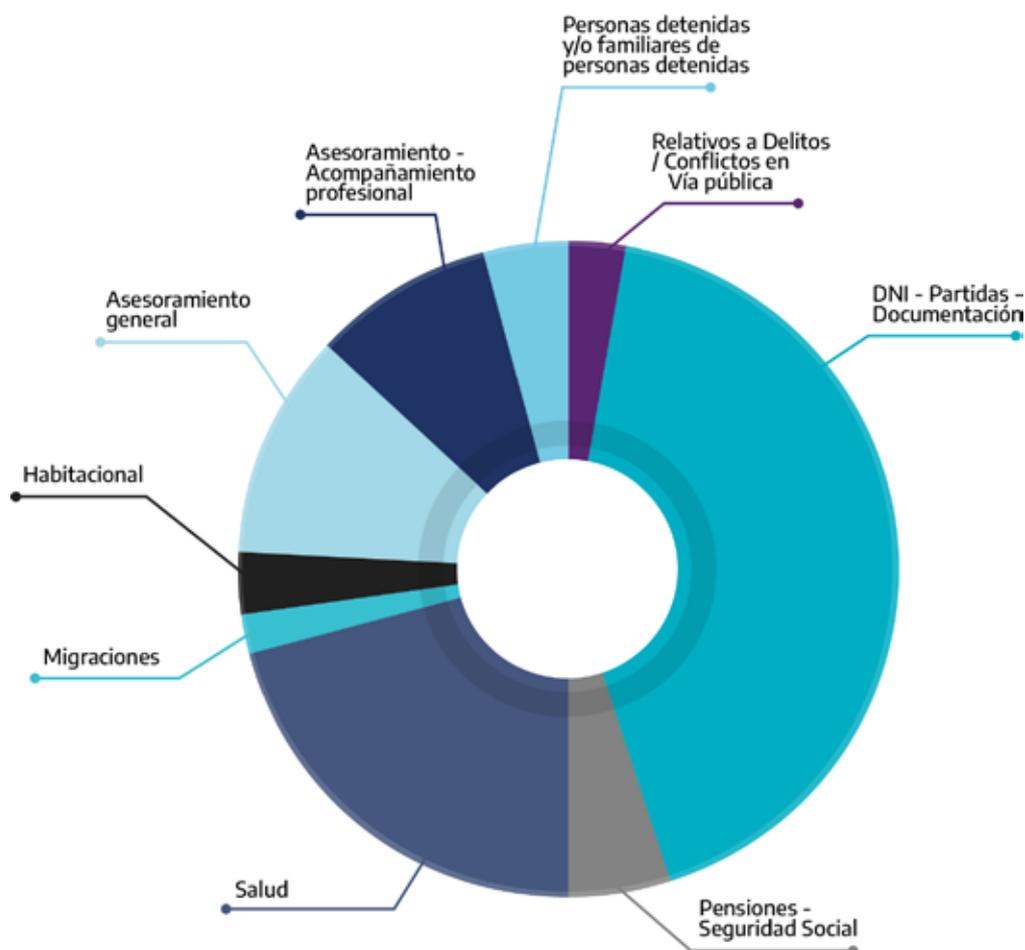


Gráfico 12: Solicitudes de abordaje en el marco del Acceso a Justicia

### Tipo de solicitudes discriminadas en área Central, GBA e interior

Continuando con el mismo criterio, atendiendo a porcentajes, en los CAJUS situados en el GBA, Interior y el área central (La Plata), el gráfico siguiente (gráfico 13), dimensiona la distribución de las solicitudes.

Se puede observar que en los Centros Descentralizados del Interior de la Provincia de Buenos Aires, los abordajes en referencia a pensiones y seguridad social, solicitudes relativas a la propiedad y asesoramiento/acompañamiento jurídico y/o profesional tiene mayor incidencia porcentual que en los dispositivos ubicados en el Gran Buenos Aires (GBA).

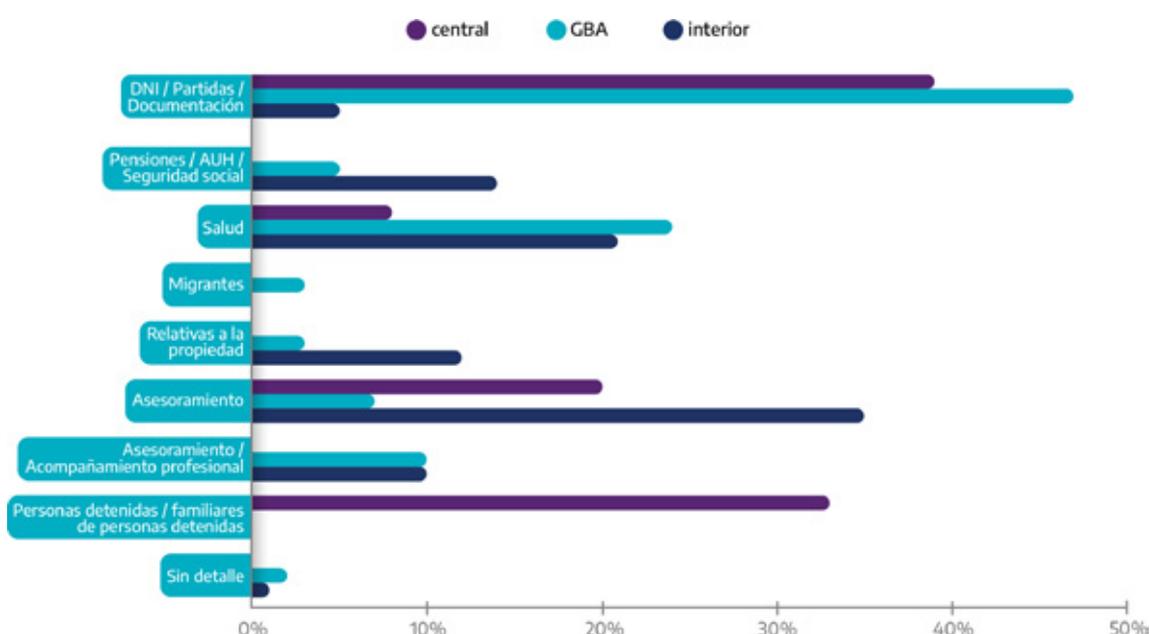


Gráfico 13: Tipo de solicitudes discriminadas en área Central, GBA e interior

En relación a solicitudes referidas a personas detenidas o vinculadas a sus familiares los valores son disímiles, dado que no se registran solicitudes en los dispositivos ubicados en Gran Buenos Aires y otras localidades bonaerenses.

En tanto que en sede central (La Plata), esta categoría representa el 33% de las solicitudes.

# ACCESO A LA JUSTICIA (CAJUS)

Acceso a Justicia en Unidades Penitenciarias (CAJUS)

## CAJUS • Acceso a la Justicia en Unidades Penitenciarias

El acceso a justicia en contexto de encierro ocupa un lugar central en la agenda de las políticas públicas de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima. En virtud de esa premisa se establecen Centros de Acceso a la Justicia en Unidades Penales bonaerenses. La presencia de CAJUS en unidades penitenciarias, es una adaptación de la política pública original a contextos de encierro. Cumplen con las funciones asignadas al dispositivo original, con acciones propias -de asistencia- relacionadas con la especificidad del ámbito carcelario y la experiencia adquirida (Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles).

Su objetivo es brindar asesoramiento, promover estrategias de vinculación comunitaria, acompañamiento y asistencia psicosocial y jurídica para garantizar el pleno ejercicio de los derechos en el marco de la humanización de la pena según el paradigma de los derechos humanos.

Funcionan en once unidades penitenciarias con equipos interdisciplinarios que capitalizan la experiencia y el recorrido realizado por el Programa Provincial de Prevención de Violencia en cárceles que funcionó entre 2010-2020, recreando e incorporando formas de abordajes que promueven la grupalidad como factor de fortalecimiento vincular y aprendizaje colectivo.

Los dispositivos de intervención constituyen espacios socioeducativos donde se abordan diferentes temáticas con proyectos específicos: talleres de prevención y resolución de conflictos, teatro, formación de alfabetizadores/as, consumo problemático, programas informáticos, reciclado, relaciones saludables, género y nuevas masculinidades, Sistema Braille, huerta orgánica, medio ambiente, lenguaje judicial, Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) y primeros auxilios, entre otros.

Al interior del espacio grupal se garantiza la circulación de la palabra con un encuadre de trabajo donde predomina la escucha activa y el acompañamiento personalizado.

Estas intervenciones consideran y dan respuesta a las particulares de la población asistida.

En tal sentido los CAJUS en contexto de encierro trazan alternativas de abordaje desde el marco de acceso a derechos que posibilitan la mejora en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad.

Es un modo de intervención en la complejidad y diversidad de las situaciones que transitan las personas privadas de su libertad con una mirada puesta en el horizonte de la ciudadanía plena en el más amplio concepto de acceso a derechos. La propuesta de estos dispositivos de intervención rompe con formas vinculares de las prácticas de encierro instituidas.

Asimismo, se ejecutaron acciones específicas para concretar el acceso al CUD – Certificado Único de Discapacidad- para las personas con capacidades diferentes alojadas en la órbita del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), priorizando mujeres privadas de libertad.

Durante el primer semestre del 2021, el Departamento de Actividades Asistidas con Animales e Inclusión para Capacidades Diferentes del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), identificó al menos 1141 personas con alguna discapacidad.

Dicho relevamiento fue realizado con la finalidad de diseñar e implementar estrategias de tratamiento específicas, acordes a las potencialidades y necesidades de las personas que presentan algún tipo de discapacidad en contexto de encierro.

Está previsto, en 2022, continuar con la profundización de la política pública descrita, que efectiviza el acceso a derechos en sentido amplio, y permite su alcance a los colectivos sociales más vulnerables.

Cabe agregar que se proponen nuevas líneas de acción, enfocadas en acceso a derechos en referencia a discapacidad, género y acompañamiento a familiares.

# ACCESO A LA JUSTICIA (CAJUS)

Dispositivos itinerantes

## CAJUS • Dispositivos itinerantes

Los Operativos Itinerantes de Acceso a Justicia son dispositivos móviles que acercan la política pública a la ciudadanía.

La combinación de estrategias de atención ambulatoria a nivel comunitario implica poner los recursos disponibles al alcance de todas las personas, eliminando los obstáculos que obren de barrera al acceso a justicia y derechos.

En el período transcurrido entre julio de 2021 y enero de 2022 se realizaron **145 operativos de itinerancias**, en articulación con diferentes organismos públicos, que permitieron **atender 1.383 solicitudes de asistencias**, la mayoría relativas al acceso a justicia, alcanzando de esta manera desde el inicio de la gestión **545 operativos móviles en diferentes puntos de la región hacia donde se trasladan los equipos del área.**

Los Operativos Itinerantes de Acceso a Justicia cumplieron un rol fundamental ya que permitieron una atención directa, que garantiza conocer las demandas de la población, específicamente en el marco del contexto sanitario por COVID 19 y su impacto en la población. En ese sentido se implementaron y continúan implementando todos los dispositivos de gestión enfocados a garantizar el acceso a derechos en todos los territorios de la provincia.

# ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (CPV)

## Asistencia a la Víctima (CPV)

La Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima diseña, gestiona e implementa una política pública, tendiente a la promoción, protección y restitución de los derechos de las víctimas de delitos en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Los Centros de Protección de los Derechos de las Víctimas (CPV), desde el paradigma de derechos humanos, trabajan en pos de construir, planificar y ejecutar acciones tendientes a habilitar procesos reparatorios y de acceso a la justicia. Para el cumplimiento de tal objetivo se coordinan acciones con las reparticiones provinciales, nacionales, municipales y organizaciones de la sociedad civil. Estos centros se encuentran distribuidos en 26 Centros de la Provincia de Buenos Aires.

A través del análisis situacional, fortalecen y articulan las redes territoriales con el fin de garantizar un efectivo acceso a la justicia, teniendo como eje de las intervenciones propiciar efectos de reparación y reducir los efectos de revictimización que la gestión del conflicto en su recorrido institucional pudiese generar.

La población destinataria son víctimas de delitos mayores de edad y/o sus familiares dentro de la provincia de Buenos Aires. Cuando las víctimas son niños, niñas y/o adolescentes, el acompañamiento se realiza con la persona adulta responsable que tiene la posibilidad de constituirse en particular damnificada. Asimismo la intervención se articula con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.

La situación por la que atraviesan víctimas de delitos y/o sus familiares es de una enorme vulnerabilidad, presentando muchas veces limitaciones para el efectivo acceso a la justicia, a la contención o a una acción reparatoria. Por lo tanto, la intervención de los equipos implica el abordaje de procesos complejos, que requieren de estrategias de abordaje integrales y de un trabajo continuo que no se limita al proceso judicial.

El objetivo fundamental de dicho acompañamiento es generar escenarios de accesibilidad y contextos de posibilidad que, a través de la promoción, protección y restitución de derechos, fortalezcan a las víctimas y a su entorno familiar dando lugar a la construcción de su autonomía en el proceso reparatorio.

La centralidad consiste en dar respuesta integral a víctimas de delitos, garantizarles asistencia, acompañamiento, reparación, y lograr su fortalecimiento pero también- por ser una problemática compleja- desplegar acciones de prevención para evitar y erradicar toda situación que lesione e impida el goce de derechos. Dicho propósito se refuerza con la sanción de la ley N° 15.232, sobre los derechos de la víctima, en 2020, que les otorga mayor participación y garantías en el proceso penal y contempla la asistencia gratuita cuando así lo requieran.

En relación a los tipos de delito, los equipos interdisciplinarios intervinieron en situaciones de violencias por razones de género, abuso sexual, homicidios, femicidios y tentativa de femicidio, entre otras temáticas.

En este sentido, a continuación, se visualizan dos gráficos en los que se señalan el índice de abordajes, en términos porcentuales. Los datos volcados en el gráfico 14, permite dimensionar los abordajes realizados en CPV discriminados por temáticas, y el gráfico 15, utiliza el mismo criterio para CPV tanto de la sede central, como los dispositivos descentralizados ubicados en otras localidades bonaerenses.

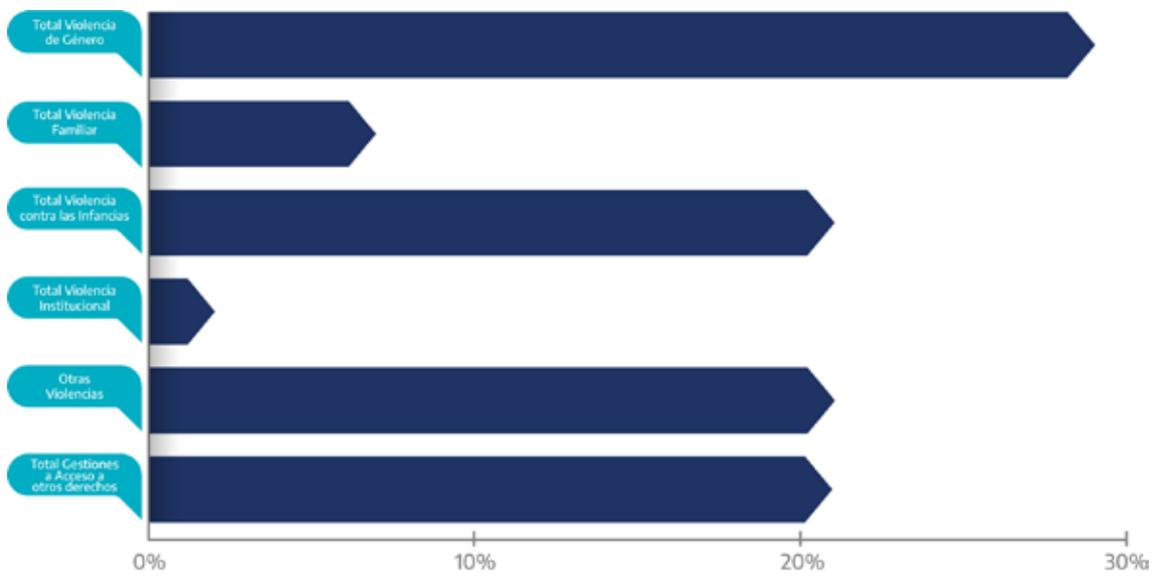


Gráfico 14: Abordajes por temáticas en CPV

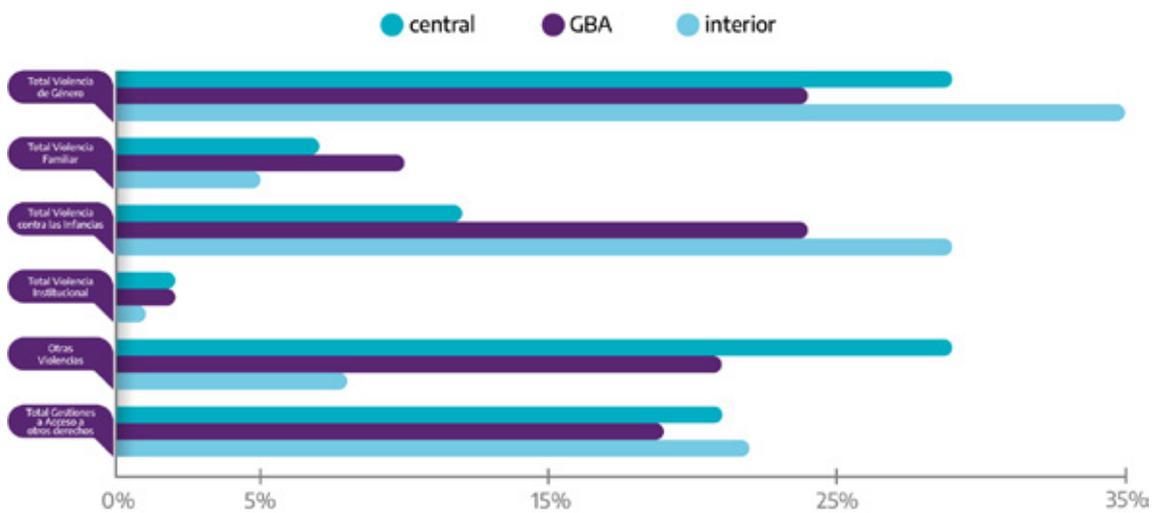


Gráfico 15: Abordajes de acuerdo a temáticas distribuidos según los dispositivos de recepción (CPV)

Según los datos estadísticos, la mayor cantidad de delitos asistidos corresponde a situaciones de violencia de género, representando el 29% de los abordajes. Asimismo, la violencia contra las infancias representa el 21% de las intervenciones, porcentaje que se repite al comparar con otras violencias.

Es preciso por esto identificar y prestar atención a la vulnerabilidad específica de las mujeres jóvenes, niñas y niños.

Se destaca, a diferencia de informes anteriores, que tanto las intervenciones por violencia de género y violencia contra las infancias, presentan una prevalencia significativamente mayor en el Interior, respecto a GBA y Sede Central.

**Los datos dan cuenta de una situación de niñeces en extrema vulnerabilidad, que pone en riesgo el desarrollo integral, y constituye un grave quebrantamiento de sus derechos.**

El abuso sexual en las infancias es una de las formas de violencia más grave porque afecta e impacta en la subjetividad y en la construcción psíquica de los niños, niñas y adolescentes. Es una de las formas de abuso de poder y dominio sobre la niñez más dolorosas, ocultas, solapadas y silenciadas.

Desde los Centros de Asistencia a la Víctima (CPV) se adoptan enfoques integrales e inclusivos para abordar en profundidad cada uno de los casos de violencia. La dimensión de la violencia, como problema social en general, y las violencias contra las infancias en particular requiere un trabajo integral y comunitario en términos de acceso a derechos. En este sentido, desde la Dirección, en conjunto con diversos organismos se continúa trabajando de forma focalizada y coordinada para abordar el abuso sexual. Las múltiples aristas de la problemática, requiere ser abordada desde un enfoque multisectorial, a partir del fortalecimiento de redes de protección de derechos en infancia y adolescencia.

Vale destacar que en virtud de la magnitud del problema, la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima se ha focalizado en la formación y fortalecimiento del equipo profesional como pilar fundamental para sostener una política de intervenciones especializadas e integrales con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y diversidad.

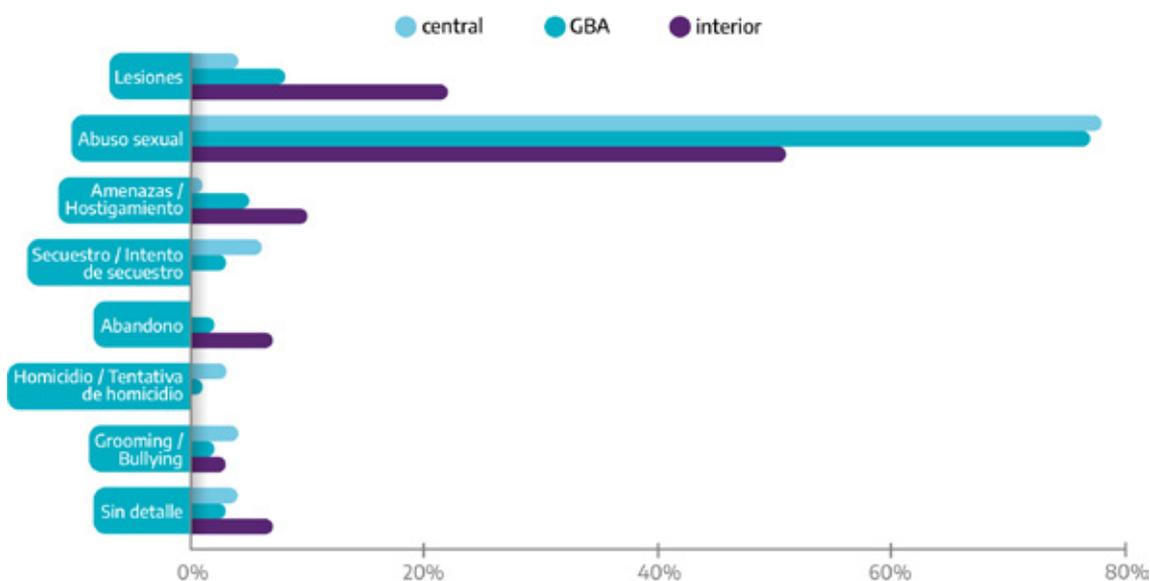


Gráfico 16: Abordajes relativos a violencias contra las infancias

Si se focaliza en particular, en los abordajes relativos a violencias contra las infancias en CPV (gráfico 16), el abuso sexual tiene la mayor incidencia en los tres ambitos territoriales (Sede Central, GBA e Interior). Representa, dentro de estos abordajes el 78% de las solicitudes en la Sede Central, el 77% en GBA y el 51% en el interior de la Provincia. Este porcentaje es seguido por lesiones, que en el interior es el 22%, en GBA el 8% y en Sede Central el 4%. Esta situación interpela la práctica profesional y exige el abordaje desde una perspectiva interdisciplinaria a fin de garantizar una intervención psico social y legal en conjunto, de manera integrada y abarcativa. En ese sentido el Estado debe garantizar la prevención, la asistencia y atención de esta problemática. Desde las políticas de la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a las Víctimas se promueve la articulación y el trabajo en red, a fin de motorizar y potenciar las intervenciones territoriales en esta temática.

# RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA (PPR)

# Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PPR)

El Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata se aboca a la promoción, protección y restitución de los derechos de las víctimas de delitos en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Constituye un espacio multiagencial en el que participan representantes del poder ejecutivo, legislativo y judicial y se considera una herramienta sustantiva para la gestión y planificación de la política pública a mediano y largo plazo en relación a los cuatro ejes que lo componen: prevención, asistencia y acompañamiento, persecución penal y fortalecimiento institucional.

En este sentido, el Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata (PPR) es el dispositivo estatal responsable, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de la asistencia y acompañamiento a personas mayores de edad, víctimas del delito de trata y/o explotación laboral y/o sexual. Diseñado con el objeto de construir procesos reparatorios y de acceso a derechos, que permitan la construcción de proyectos de vida con autonomía y por fuera de los circuitos de explotación.

El Programa Provincial de Rescate interviene a requerimiento judicial, o por derivación de otros organismos -esencialmente el PPR- una vez que las personas víctimas realizaron la declaración testimonial, para el posterior acompañamiento. El proceso se construye a partir de la expresa voluntad de la víctima, porque el PPR es un dispositivo voluntario.

Los equipos técnicos profesionales, interdisciplinarios, construyen estrategias de intervención en reciprocidad con la víctima, y de manera interinstitucional, buscando brindar respuestas de carácter integral, propiciando el fortalecimiento de las condiciones materiales de vida y la construcción de una nueva subjetividad. Se propicia en ese sentido, la inclusión a programas sociales con los que cuenta el Estado, el arraigo y anclaje territorial y la autonomía de las personas damnificadas.

El PPR cuenta con un Fondo Rotativo de Abastecimiento que posibilita el abordaje de necesidades urgentes, alojamiento, alimentación, medicación, retornos a las provincias de origen, entre otras necesidades que surgen en el proceso de abordaje.

El proceso evidencia la importancia de fortalecer la trama interinstitucional, poniendo el foco en la articulación y coordinación de la asistencia para concretar medidas de contención y de restitución de derechos, sosteniendo las intervenciones con una mirada integral y articulada entre los distintos organismos del Estado, con el objeto de evitar la sobre intervención y la revictimización, para de esta manera sostener procesos de acompañamiento con anclaje territorial en los espacios en los que habitan las personas que son acompañadas.

En ese sentido se han realizado múltiples instancias de articulación y mesas de trabajo con diferentes organismos, tanto en el abordaje de los casos como en el diseño conjunto de estrategias de intervención.

Si bien la población destinataria del PPR son personas mayores de edad, residentes en la Provincia de Buenos Aires, frente a situaciones que involucran personas oriundas de otras provincias se garantizan los retornos asistidos y la posterior asistencia en articulación con los Puntos Focales Provinciales. Cuando las víctimas son niños, niñas y/o adolescentes, la intervención se coordina con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.

Es importante mencionar que en la Dirección de Planificación de Políticas Reparatorias para la Asistencia a las Víctimas de Delitos, se llevan adelante Prácticas de Formación Profesional a partir de un convenio con la Universidad Nacional de La Plata.

La Pandemia del COVID-19 generó un enorme impacto en la Trata y Explotación de Personas, coadyuvando a la clandestinidad y agravando las situaciones de explotación. En los apartados siguientes se visualizan los datos del período Julio-diciembre 2021, teniendo en cuenta sus particularidades.

## Particularidades del programa de rescate y acompañamiento a personas damnificadas por el delito de trata



En el período comprendido entre julio-diciembre 2021, ingresaron al programa 79 personas, que se incorporan al total de personas cuyos procesos de asistencia continúan de años anteriores por permanecer en estado activo, en este sentido el total de personas incluidas en el Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PPR) asciende a 522.

## Proceso de asistencia

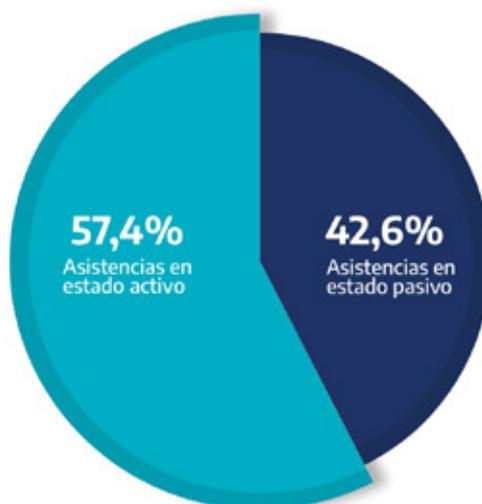


Gráfico 17: Porcentaje del proceso de asistencia de las víctimas, en estado activo o pasivo

Los procesos de asistencia en **estado activo**, constituyen aquellos casos en los cuales se desarrolla con las personas (víctimas) un proceso de abordaje regular y continuo. Los procesos de asistencia en **estado pasivo** constituyen en cambio, aquellos con los cuales la atención y/o seguimiento se discontinúa por algún motivo. Esto se establece por diversos criterios, entre ellos: requerimiento de la persona bajo asistencia, procesos que se han extendido durante mucho tiempo en los cuales las víctimas han construido espacios de autonomía, desistimiento del dispositivo, cumplimiento de objetivos del proceso de asistencia. Es importante destacar que los casos no se cierran, porque siempre existe la posibilidad de un nuevo requerimiento en el marco de una causa penal abierta.

## Categorización de las personas relevadas

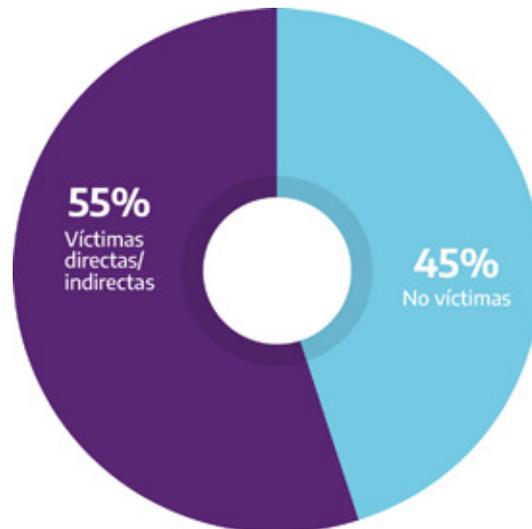


Gráfico 18: Porcentaje de personas relevadas distribuidas entre víctimas (directas/indirectas) y No víctimas

Durante los procedimientos de allanamiento o derivación, a los fines de realizar las entrevistas y seguimientos pertinentes, se arriba a la conclusión de la existencia de personas calificadas como **no víctimas**, reconociendo como tales a aquellas que pudiendo estar en el lugar de explotación por cuestiones fortuitas o voluntarias, no eran explotadores, pero tampoco personas victimizadas por un tercero.

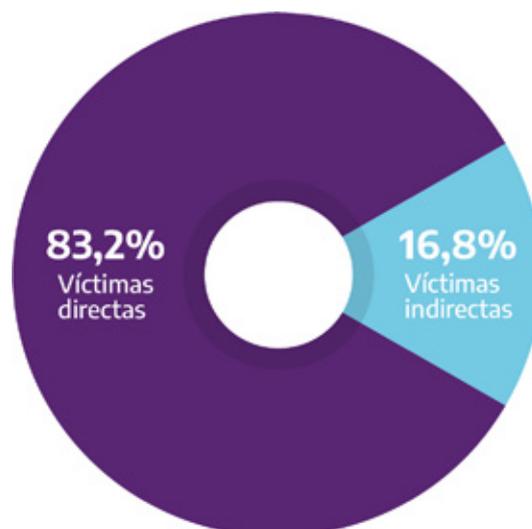


Gráfico 19: Personas relevadas

Para entender el modo de trabajo del PPR, se considera **víctima directa** a todas aquellas personas, mayores de edad que han sufrido de forma directa los diferentes delitos de competencia del Programa Provincial (trata, explotación laboral y sexual y delitos conexos), y se encuentran bajo asistencia del mismo. En tanto las **víctimas indirectas**, son aquellas personas, tanto mayores como menores de edad, que se encontraran en el lugar de explotación junto con las víctimas, sin ser explotadas, pero sufriendo colateralmente las consecuencias de dicha situación.

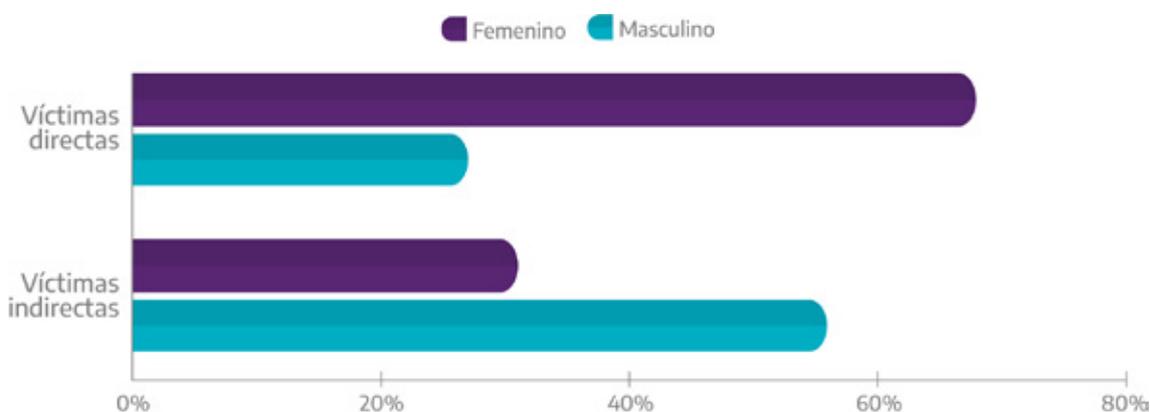


Gráfico 20: Género de las víctimas directas e indirectas

Al igual que en el resto de las políticas públicas de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, las personas más afectadas por este tipo de delito son personas de género femenino, sin embargo, el periodo considerado muestra un incremento de situaciones de trata/explotación laboral en personas asistidas de género masculino. En detalle, el género masculino representa el 27% de las víctimas directas y el 56% de las víctimas indirectas. Mientras que los valores para el género femenino es 68% víctimas directas y 31% víctimas indirectas.

A su vez, vale destacar que por la situación sanitaria trabajadores migrantes y estacionales, se vieron imposibilitados de retornar a sus provincias de origen, por lo cual se vieron expuestos a situaciones de mayor vulnerabilidad y explotación. Esta situación representa una característica a considerar en el análisis de las estadísticas actuales.

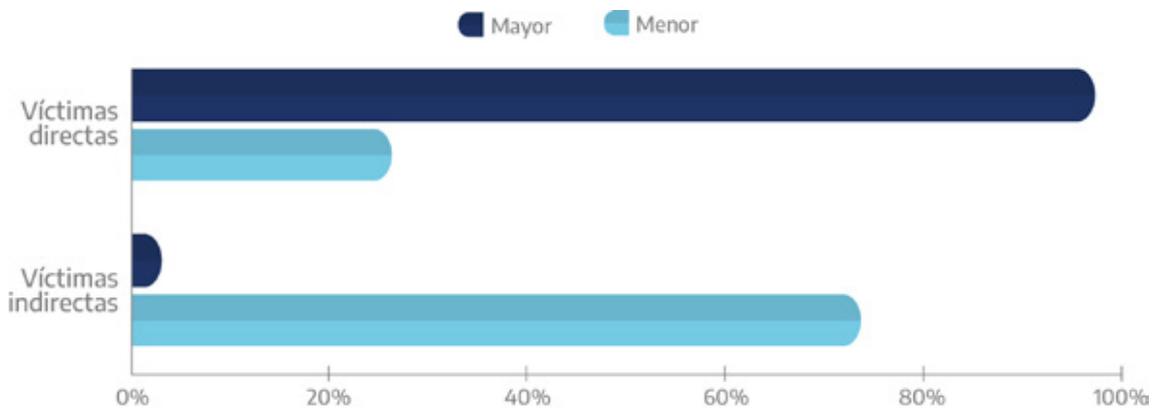


Gráfico 21: Distribución por edades de víctimas directas e indirectas

En cuanto a las edades, podemos destacar que lideran los índices de vulnerabilidad en esta problemática, la franja de víctimas mayores de edad, va de los 18 a los 36 años con el 70% de las asistencias; seguido por el 17% de 37 a 54 años de edad. Se trata mayoritariamente de personas adultas jóvenes, una característica que subyace en todos los años registrados, desde que está en marcha el Programa Provincial. Es decir personas en etapa de mayor productividad económica y consecuentemente mayores beneficios reportan para las redes de trata y explotación.

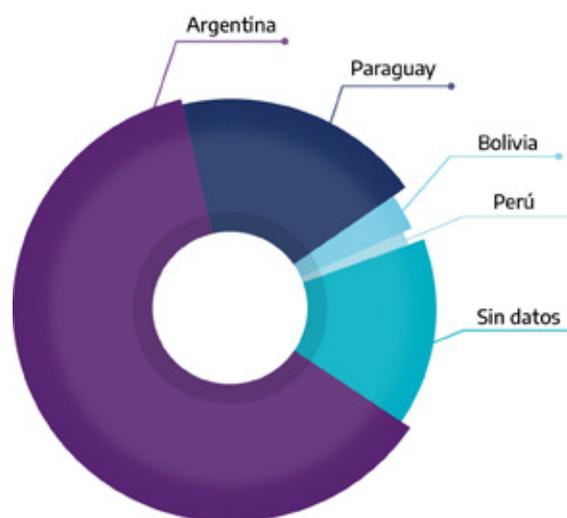
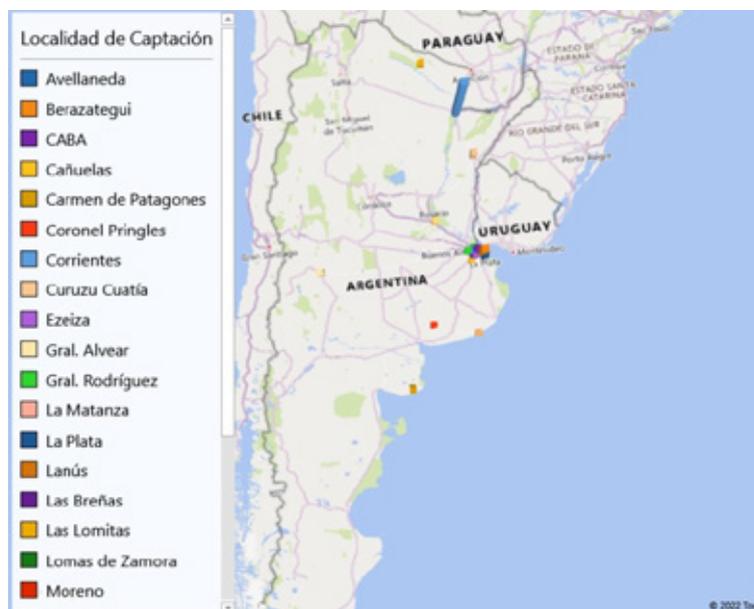


Gráfico 22: Distribución por nacionalidad en víctimas directas

Se puede observar en el gráfico 22, que la nacionalidad de las víctimas directas con mayor porcentaje es argentina; le siguen con un 62% las personas de nacionalidad paraguaya y con el 19%, las de nacionalidad boliviana. Es decir que los países con mayor representatividad limitan con Argentina, geográficamente ubicados en la zona norte del país.



Mapa 4: Localización de lugares de captación

El mapa 4, permite localizar visualmente los lugares de captación en Argentina. Es preciso destacar que la extensión territorial, las particularidades regionales y la densidad poblacional, son algunos de los factores que contribuyen a la complejidad de la problemática de la Trata y Explotación de Personas en la provincia. Identificar y prestar atención a la vulnerabilidad específica de los nichos productivos regionales, como el caso del cultivo de la papa en el sureste de la provincia o la pequeña producción manufacturera en el Área Metropolitana, es central para poder abordar la problemática. En esta complejidad, desde la Dirección de Acceso a la Justicia se ha apostado a fortalecer el trabajo territorial y la sistematización de las intervenciones, identificando y visibilizando los lugares de mayor riesgo frente al delito, y proveyendo insumos para la toma de decisiones.

Asimismo, es importante destacar que el Programa Provincial es responsable de los retornos de las personas damnificadas a sus provincias/localidad de origen, dentro del territorio nacional. Los retornos a países de origen son competencia de la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia, SENNAF, en su carácter de Punto Focal Nacional.

Con respecto a las asistencias y acompañamiento posteriores al ingreso, en referencia a la víctimas directas puede ser mediante un contacto interpersonal directo, o por medio de un contacto telefónico. A su vez, se realizan gestiones con otros organismos, interconsultas y se asisten retornos. Estas acciones se coordinan con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, la Dirección Nacional de Migraciones, Administración Nacional de la Seguridad Social, Registro Nacional de las Personas, Ministerio de Salud PBA, Ministerio de Trabajo PBA, Ministerio Público Fiscal de la Provincia, Procuración Especializada en Trata de Personas y Secuestros Extorsivos de la Nación, Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras.

# ÁREA CAPACITACIONES

## Área Capacitaciones

El Área de Capacitación ofrece espacios de reflexión y actualización sobre contenidos vinculados a derechos a partir de actividades de intercambio, profundización, revisión de saberes y prácticas cotidianas.

Dichas actividades están dirigidas tanto a profesionales como a trabajadores y trabajadoras de la Dirección que vienen llevando adelante prácticas de atención y cuidado en territorio, así como difusión de derechos a la comunidad, desde una posición ética-política comprometida con la perspectiva de género y derechos humanos. Asimismo se llevan adelante actividades abiertas a la comunidad, como otro modo de acercar derechos.

Al poner en práctica la difusión de los derechos no sólo se cumple con la misión de informar sino que se abren puertas de acceso a otros derechos.

Una ciudadanía informada se fortalece y es por ello que resulta de vital importancia que el Estado capacite a funcionarias y funcionarios, proponiendo espacios de divulgación de derechos, informando a la comunidad.

El derecho de Acceso a la Información facilita a las personas requerir, consultar y recibir información de organismos del Estado y de otras organizaciones, posibilitando la participación de la ciudadanía en la vida política del Estado.

Es decir, el Acceso a Información, es un derecho multiplicador de otros derechos. Acceder a un derecho conlleva también conocer el derecho para poder ejercerlo.

Las acciones de capacitación cuentan con el acompañamiento de la Universidad Nacional de La Plata, institución elegida por sus capacidades de investigación y trabajo. La articulación permite capitalizar el saber profesional de la casa de estudios como aporte de información, reflexión y conocimiento técnico, proporcionándoles a los equipos de trabajo herramientas para el quehacer cotidiano, pero también a la comunidad mediante la difusión de su saber.

La articulación también ha posibilitado la creación de recursos con bibliografía aportada por los diferentes docentes que participaron de las jornadas de capacitación, quienes se han puesto a disposición de los equipos técnicos de la Dirección.

## Capacitaciones

- Total de participantes de las actividades propuestas: 562 personas.

Las actividades se desarrollaron semanalmente de agosto a diciembre, fueron permanentes y abiertas a la comunidad así como dirigidas a los equipos técnicos de toda la provincia de Buenos Aires

## Capacitaciones en conjunto con la UNLP

- Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
- La escucha como herramienta. Escritura de informes.
- Formación Interprofesional. Desafíos de la interprofesionalidad.
- Las violencias actuales. Violencias como gestadoras de víctimas.
- Violencia familiar -Violencia género-Femicidio
- Abuso infantil. Grooming.
- Niñeces y adolescencias actuales. Políticas públicas de acompañamiento
- Adultos mayores. Sus derechos. Políticas públicas.

## Otras capacitaciones

- Derecho de Lxs Trabajadorxs: El objetivo de la capacitación fue facilitar saberes y herramientas para quienes trabajan en vinculación al campo de acceso a derechos en el ámbito laboral.
- Acceso a Derechos de las personas con Discapacidad. Aportó herramientas para asesorar a las personas con discapacidad o sus familiares, apostando a incorporar nuevas miradas y paradigmas acerca de la discapacidad.

# OBSERVATORIO DE ACCESO A LA JUSTICIA

## Observatorio de Acceso a la Justicia

El Observatorio de Acceso a la Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Res. 1673/2021) es un espacio interdisciplinario e interinstitucional, que permite tener información de manera sistemática, medir cómo y en qué medida se intervino, establecer cuáles son las mejores acciones que impactan en el acceso a derechos sociales, económicos y culturales de la población bonaerense.

En tanto herramienta de gestión política, produce información estratégica, transformadora, comprometida con la promoción y el respeto de los derechos humanos.

Dicha referencia, que permite profundizar y brindar datos de calidad, se genera estableciendo criterios y dimensiones comunes con dependencias gubernamentales y espacios investigativos.

La existencia del Observatorio permite indagar y repensar las lógicas del acceso a justicia y derechos para encontrar modos de intervención en la complejidad y la diversidad de situaciones por la que transitan las personas en situaciones de negación de sus derechos.

Genera redes temáticas y diálogo con otras instituciones y áreas que comparten como objetivo la producción de conocimiento social transformador, para revertir las principales barreras de acceso a derechos y justicia.

Desde el Observatorio se desarrollan tres líneas de trabajo:

- **Procesamiento y análisis de los datos referidos a solicitudes de intervención y aborjados realizados desde las políticas de la Dirección Provincial de Acceso a Justicia y Asistencia a la Víctima.**

Las acciones llevadas a cabo desde el Observatorio, se inician en el segundo semestre del 2020, están orientadas a la formulación de indicadores de acceso a justicia y derechos sociales.

En diciembre del mismo año, se diseñó un sistema de carga de datos, implementado a partir de mayo del 2021, que permitió reorganizar la información recabada.

Desde entonces se lleva adelante un proceso de monitoreo y seguimiento mediante técnicas cuantitativas, que proporciona información sobre las necesidades de derechos de la población y desagregación de la información según los diferentes colectivos. También facilita cifras concretas de la tarea realizada, a partir de la presentación periódica de informes.

Se recopila, sistematiza y analiza los datos e información respecto al acceso a derechos, al desarrollar un sistema de información permanente de orden consultivo que brinda insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas que garanticen el acceso a derechos y la asistencia a víctimas.

Pone especial foco en estrategias de construcción de datos transversalizados integralmente por la perspectiva de género. Aspecto fundamental para el monitoreo de las Políticas Públicas, su planificación y puesta en práctica que reviertan y erradiquen desde el Estado situaciones de discriminación y vulneración de derechos; claro compromiso de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima.

- **Producción de contenido**

Se elaboran informes generales para su posterior publicación y divulgación social.

El intercambio y la actualización de información de manera permanente genera espacios de articulación y cooperación entre la Dirección Provincial y organismos gubernamentales, sociales y académicos.

Entre los proyectos del área se consigna la producción de un material de difusión que se prevé incluirá artículos referidos a las temáticas vinculadas con las políticas públicas que lleva adelante la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima.

- **Articulación con otros organismos dedicados a la promoción del Acceso a la Justicia para el desarrollo de proyectos de investigación**

A partir de detectar prácticas que afectan el derecho a poblaciones vulnerables, se propiciaron líneas de trabajo investigativas considerando especialmente transversalizar la Perspectiva de Género en su revisión.

En el marco de convenios y acuerdos con la Dirección de Institutos del Servicio Penitenciario Bonaerense, el Observatorio lleva adelante dos proyectos de investigación:

El primer proyecto se denomina **“COVID y esencialidad en los establecimientos carcelarios. Impacto multidimensional de la emergencia sanitaria en el personal penitenciario”**, en vigencia hasta julio de 2022. Su objetivo es indagar las implicancias y alcances del impacto subjetivo experimentado por el personal penitenciario, en relación a su actividad laboral en el marco del contexto de emergencia derivado de la pandemia por el Covid 19, durante el período 2020-2021. Busca comprender las percepciones e interpretaciones del personal penitenciario respecto a una situación de crisis que irrumpe en sus prácticas cotidianas, especialmente sus particulares modos de operar en el ámbito laboral, en las Unidades 2 y 38 de Sierra Chica, y el Complejo Penitenciario La Plata.

Consecuentemente con la amplitud de las políticas públicas que se llevan adelante por la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, el segundo proyecto de investigación, **“La evaluación como herramienta de consolidación de las políticas públicas: un estudio del primer año de los CAJUS en Unidades Penitenciarias”**, tiene por objetivo Indagar el proceso y las prácticas de implementación de cada CAJUS en territorio -unidades penitenciarias- en función de los casos y articulaciones institucionales establecidas durante el primer año de funcionamiento 2020-2021. Una de sus finalidades es valorar las intervenciones y realizar los ajustes necesarios, aprovechando la oportunidad que ofrece la etapa de implementación, para analizar si los modos de intervención son relevantes, teniendo en cuenta que el territorio carcelario presenta características singulares que obligan a adaptar el dispositivo CAJUS al contexto de encierro.

Desde el Observatorio se realiza un proceso de seguimiento y evaluación permanente de las políticas públicas de la Dirección de Acceso a Justicia y Asistencia a la Víctima. Resulta sustancial realizar análisis en diversas áreas, trabajar para transformar los nudos críticos, y determinar o tener una aproximación de cara a los desafíos futuros. El objetivo es plantear una visión aproximada de los escenarios próximos a fin de establecer en el presente cuáles son las mejores acciones, medidas u omisiones a tomar, que impacten en el acceso a derechos. Asimismo se continúan consolidando líneas investigativas y la verificación y construcción permanente de variables y dimensiones, que permitan visualizar las políticas públicas.

# CONCLUSIONES

Se transitó en un contexto adverso, de pandemia y crisis económica, que puso en evidencia la importancia de fortalecer la trama interinstitucional. En este marco, en los últimos dos años, la Dirección de Acceso a Justicia y Atención a la Víctima se propuso consolidar las políticas públicas que viene desarrollando y afianzar los abordajes territoriales.

En la complejidad que describe un escenario incierto y desconocido vinculado con la pandemia COVID 19, desde la Dirección de Acceso a Justicia y Atención a la Víctima se apostó a fortalecer el trabajo territorial y la sistematización de las intervenciones, como elementos estratégicos de las políticas públicas.

Se focalizó en la articulación y coordinación de la asistencia para concretar medidas de contención y de restitución de derechos. Las líneas expuestas evidencian la prioridad de poner en práctica la reparación integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, proceso de restitución de derechos que evita la revictimización.

En las tres políticas públicas el abordaje se gestó y efectivizó interdisciplinariamente, a fin de garantizar intervenciones psico-social y legal en conjunto, de manera integrada y abarcativa. La propuesta es reforzar las subjetividades a fines de generar mejores condiciones para abordar las problemáticas que las personas plantean. En este sentido la escucha activa y la mirada en base a principios comunes representan un desafío para el trabajo de los equipos profesionales porque generan mejores condiciones de accesibilidad a los derechos pensando en las individualidades y en los aspectos colectivos de las personas.

La sistematización y análisis de los registros realizados en Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia muestra la feminización de las solicitudes de asistencia. En ambas políticas las mujeres realizaron el 69 % de las solicitudes en Asistencia a la Víctima (CPV) y el 60 % en Acceso a la Justicia (CAJUS).

Por otra parte, considerando la variable edad en los datos que reporta el Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, surge que el 70 % de las víctimas mayores de edad, tienen entre 18 y 36 años. Característica observable en otros registros realizados desde que se puso en marcha el Programa. Es decir personas en etapa de mayor productividad económica y consecuentemente mayores beneficios económicos para las redes de trata y explotación. Por lo cual resulta un desafío indagar a través de técnicas no solo cuantitativas sino cualitativas que permitan registrar procesos, poner énfasis en la complejidad de la problemática y en las múltiples dimensiones que la caracterizan.

Las conclusiones anteriormente expresadas conllevan a pensar en la necesidad de incorporar nuevas categorías no sólo para analizar los datos sino para diseñar acciones y propuestas programáticas. El concepto de interseccionalidad resulta útil para pensar los cruces entre distintas variables o características de la población; por ejemplo género, edad, nacionalidad, raza/etnia. Y lograr comprender así que las condiciones socio-culturales de una persona se explican por la interconexión entre distintos sistemas de opresión, por ejemplo el patriarcado y el neoliberalismo.

Dentro de los abordajes relativos a violencias contra las infancias, el abuso sexual es el delito que mayor solicitud de asistencia tiene en los tres ámbitos territoriales donde la Dirección despliega sus políticas y dispositivos: 78 % de las solicitudes en la Sede Central, el 77 % en GBA y el 51 % en el interior de la Provincia. Situación que exige un abordaje interdisciplinario que garantice una intervención psico social y legal de manera integrada

y abarcativa. El Estado provincial garantiza la prevención, la asistencia y atención promoviendo la articulación y el trabajo en red, a fin de motorizar y potenciar las intervenciones territoriales en esta temática.

Por resultar una estrategia prioritaria de la Dirección es importante destacar el rol que cumplieron los Operativos Itinerantes de Acceso a Justicia. Las 1383 solicitudes de asistencia recibidas en los 95 operativos realizados entre julio de 2021 y enero 2022 permitieron una atención directa, que garantiza conocer las demandas de la población. La combinación de estrategias de atención ambulatoria a nivel comunitario implica poner los recursos disponibles al alcance de la población, eliminando los obstáculos que obren de barrera al acceso a justicia y derechos.

Finalmente cabe señalar que la inclusión de un Observatorio de Acceso a Justicia, conlleva el desafío de revisar las propias prácticas con el compromiso de mejorar no solo los aspectos metodológicos y éticos que su objetivo implica, sino también propender a desarrollar las políticas públicas necesarias que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos a toda persona que habite el territorio bonaerense.

## En desarrollo y desafíos

- Los datos dan cuenta de la necesidad de **transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas**. Frente a ello, es un desafío para el Estado tomar en cuenta la voz de los/as destinatarias de las políticas públicas y de los equipos profesionales que intervienen cotidianamente en pos de la defensa y promoción de los derechos humanos.

El empeño por generar estadísticas con enfoque de género, se basa en la necesidad de visibilizar las diferencias en las condiciones de vida de todas las personas en base a esta categoría para que sean un insumo para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Resulta necesario ofrecer capacitación a los equipos profesionales/administrativos de Acceso a Justicia y Atención a la Víctima acerca del modo de incorporar una perspectiva de género en su trabajo habitual, desde el diseño de las herramientas de reunión de datos y el trabajo de campo hasta el análisis y la presentación de los datos. Las actividades periódicas de capacitación representan un componente clave a la hora de garantizar la incorporación de la perspectiva de género.

- Los valores de la variable edad registrados por el Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, exigen **realizar estudios que permitan poner énfasis en la complejidad de la problemática** y en las múltiples dimensiones que la caracterizan, para de esta manera mejorar la política pública.

Asumimos como un desafío, respecto a la variable edad, desagregar la información a relevar por tramos de edad. Evitar que las personas adultas mayores (más de 60 años) dejen de ser incluidas en categorías muy amplias y heterogéneas y no solo tener un diagnóstico más preciso de sus necesidades sino diseñar políticas públicas que permitan revertir la vulneración de derechos y garantizar el acceso a justicia.

- Las conclusiones anteriormente expresadas conllevan a pensar en la necesidad de **incorporar nuevas categorías no sólo para analizar los datos sino para diseñar acciones y propuestas programáticas**. En este sentido, se viene trabajando de forma conjunta entre las tres líneas de políticas públicas, el área de Capacitación y el Observatorio.

- Desde el Observatorio se trabaja en el **diseño de nuevas herramientas que permitan la carga de la información y su procesamiento** atendiendo a la problematización y el análisis de los dos años de gestión.

- Desde el área de Capacitación, crear **espacios y recursos de capacitación permanentes para el personal de la Dirección de Acceso a la Justicia e implementar capacitaciones destinadas a organismos estatales** que lo requieran capitalizando las experiencias realizadas.

- **Ampliar el alcance de la política pública**, en términos territoriales, a partir del trabajo en red de forma articulada con otros organismos provinciales y nacionales. Cooperar por una agenda de intereses comunes a partir de las necesidades observadas entendiendo la complejidad de los problemas que se presentan.